

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO MORA NARANJO

Creada por resolución departamental No.16204 del 27 de noviembre del año 2002, modificada por la resolución 2781 del 17 de marzo del 2016, por la Resolución No. 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y por la Resolución 202250018412 de 9 de marzo de 2022

Dane: 105001019062 – Nit: 811017266-9

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI



Distrito especial de Ciencia, tecnología e innovación de MEDELLÍN 2026

Sede Principal: Carrera 48ª N°77 – 68 Celular: 3007358349. Sede Escuela: Santa María Goretti. cll 67 # 48a 32. Celular: 3007358338
Correo electrónico: alfonsomoraranarajo82@gmail.com. ie.alfonsomoraranarajo@medellin.edu.co
www.iealfonsomora.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO MORA NARANJO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 115 GENERAL DE EDUCACIÓN:

ARTÍCULO 73. “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

ACUERDO N° 005 de 30 de MAYO DE 2018

Por el cual se aprueba y se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006 de 30 de MAYO DE 2018

Por la cual se ratifica el acuerdo N° 005 del Consejo Directivo, donde se aprueba y se adopta el Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDO N° 011 de 30 de NOVIEMBRE DE 2020

Por el cual se reglamenta y adopta unos ajustes al Proyecto Educativo Institucional.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07 del 30 de NOVIEMBRE DE 2020

Por la cual se ratifica el acuerdo N° 011 del Consejo Directivo, donde se aprueba ajustes al Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDO N° 004 del 29 de ENERO DE 2026

Por el cual se reglamenta y adopta unos ajustes al Proyecto Educativo Institucional.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009 del 29 de enero de 2026

“Por medio de la cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional para la vigencia 2026 en la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad de Medellín”

El Rector de la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 152 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 7. Numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, la Resolución 2823 de 2012, el Decreto 883 de 2015, el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en el Título IV establece las normas generales para organizar la prestación del servicio educativo, incluyendo las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales.



2. Que cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de ley.
3. Que el Proyecto Educativo Institucional con el fin de lograr la formación integral del educando, debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.
4. Que el Proyecto Educativo Institucional debe ser concreto, factible y evaluable que promueva el ejercicio de una ciudadanía participativa, responsable y solidaria.

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional 2025 para la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, como marco referencial que rige el proceder de la Comunidad Educativa.

Artículo 2. Promulgar y explicar el Proyecto Educativo Institucional a toda la Comunidad Educativa mediante diversos medios didácticos y/o estrategias como la página Web y/o talleres dirigidos.

Artículo 3. El Proyecto Educativo Institucional rige a partir de la fecha de revisión y nueva adopción por el Consejo Directivo de la Institución hasta la fecha de nueva revisión y/o modificación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de enero de 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gabriel Ovidio Clavijo Gañán
Rector



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	6
Presentando el Proyecto Educativo Institucional	6
1. Concepto.....	6
2. Alcance.....	7
3. Justificación.....	7
4. Términos y definiciones	11
ASPECTO 01	20
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)	20
Principios y Fundamentos	20
1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución	20
1.1. Reseña Histórica.....	20
1.2. Misión.....	22
1.3. Visión	22
1.4. Filosofía.....	22
1.5. Principios Institucionales.....	23
1.6. Política de calidad	25
1.7. Política de inclusión	25
1.8. Objetivos de Calidad	25
1.9. Perfil del estudiante	25
1.10. Perfil del docente y directivo docente	27
1.11. Perfil del personal administrativo y de servicios generales.....	28
1.12. Perfil de la familia	28
ASPECTO 02	28
(Área de Gestión: Directivo Administrativa y De la Comunidad)	28
Análisis de la Situación Institucional	28
2. Análisis de la situación institucional que permite la identificación de problemas y sus orígenes ..	28
2.1. Diagnóstico Institucional.....	28
2.2. Síntesis analítica del diagnóstico por dimensión.....	29
2.3. En el contexto institucional	31
2.4. Diagnóstico Institucional desde la UAI.....	33
2.5. Diagnostico media técnica.....	34
2.6. Diagnostico desde Indicadores	34
ASPECTO 03	37
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)	37
Objetivos generales del proyecto	37
3. Objetivos del Proyecto	37
3.1. Objetivos Generales	37
3.2. Objetivos Específicos	37
ASPECTO 04	38
(Área de Gestión: Académico Pedagógica).....	38



Estrategia Pedagógica.....	38
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de la formación de los estudiantes.....	38
4.1. Enfoque pedagógico	38
4.2. Modelo Pedagógico	38
ASPECTO 05	42
(Área de Gestión: Académica)	42
5. Plan De Estudios y Criterios de Evaluación y Promoción	42
5.1. Áreas.....	42
5.2. Intensidad Horaria	42
5.3. Planes de Área y Estructura.....	45
5.4. Programas Flexibles – Modelo Pensar	46
5.5. Plan de estudio para Media Técnica	47
5.6. Criterios de Evaluación y Promoción.....	50
ASPECTO 06	50
(Área de Gestión: Gestión Académica).....	50
6. Proyecto Pedagógicos.....	50
6.1. Obligatorios y Transversales	50
ASPECTO 07	57
(Área de Gestión: Directiva Administrativa)	57
7. Manual Para la Convivencia Escolar y Reglamento de los Educadores	57
7.1. Manual Para la Convivencia Escolar.....	57
7.2. Reglamento de Educador.....	58
ASPECTO 08	58
(Área de Gestión: Directiva Administrativa)	58
8. Gobierno Escolar	58
8.1. Obligatoriedad del Gobierno Escolar	59
8.2. Los Órganos del Gobierno Escolar y Funciones	59
ASPECTO 09	74
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)	74
9. Costos Educativos	74
9.1. Protocolo para Resolución Interna de Cobros Educativos	75
ASPECTO 10	75
(Área de Gestión: De la Comunidad)	75
10. Directivo Administrativo.....	75
10.1. Relación con organizaciones sociales	75
10.2. Medios de comunicación masivos.....	75
10.3. Agremiaciones.....	75
10.4. Instituciones comunitarias	77
ASPECTO 11	77
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)	77
11. Evaluación de Recursos.....	77
11.1. Recursos Humanos	78



11.2.	Recursos Físicos	78
11.3.	Recursos Económicos.....	82
11.4.	Recursos Tecnológicos.....	83
ASPECTO 12		83
(Área de Gestión: De la Comunidad)		83
12.	Articulación con Expresiones Culturales Locales y Regionales	83
ASPECTO 13		84
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)		84
13.	Organización Administrativa y evaluación de la gestión	84
13.1.	Evaluación Institucional	85
ASPECTO 14		87
(Área de Gestión: De la Comunidad)		87
14.	Programas para la educación y el desarrollo humano	87
14.1.	Programas para padres y madres de familia	88
14.2.	Programas y atención a población con Capacidades excepcionales o en condición de Discapacidad.	88
14.3.	Programas permanentes de la formación docente	90
Referencias Bibliográficas		90

INTRODUCCIÓN

Presentando el Proyecto Educativo Institucional

1. Concepto

En la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO se entenderá por PEI a:

La identificación general de la institución y su historia, donde se expresa quiénes somos, es decir, hace referencia al pasado y al presente por los cuales la comunidad opta, y a partir de los cuales decide construir un futuro posible, asimismo, es el documento que direcciona el horizonte, el norte institucional, en este sentido, la misma comunidad construye una visión y una misión en donde declara públicamente qué quiere ser, qué pretende lograr y por qué lo quiere y lo concibe así, aspectos que requieren de unos fundamentos teóricos y prácticos de diverso orden, como filosóficos, administrativos, económicos, políticos, pedagógicos, de inclusión y de respeto a la diversidad, que de una u otra forma, apoyan las reflexiones que hacen los sujetos sobre: qué organización queremos ser, qué tipo ser humano y sociedad queremos ser, cuál es nuestra realidad, cómo valoramos nuestro pasado, presente y futuro, a partir de una estructura organizativa con la cual configura sus acciones para lograr los propósitos, metas y fines institucionales, bajo la premisa de *“La virtud en la ciencia y el esfuerzo como camino”*

El Proyecto Educativo Institucional – P.E.I se tiene como una construcción colectiva, en donde cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa encuentra en él una razón para realizar su vocación, por medio del modelo pedagógico constructivista social, para lo cual se ha comprometido a partir de los contextos reales y cotidianos a defender la dignidad humana en



todos los ámbitos, rechazando toda acción denigrante, promoviendo acciones pedagógicas que permitan dar respuesta concretas a las necesidades de la población educativa.

Pretendemos desarrollar en los estudiantes la autonomía, la responsabilidad, el emprendimiento, la creatividad; para ello es necesario leer el contexto y desde él formular estrategias que permitan al estudiante transformar su realidad, a través de procesos académicos y formativos significativos centrados en la interacción con el otro y en el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's). Con base en el apartado anterior, se hace necesario que el estudiante desarrolle un pensamiento crítico, ético y proactivo, asimismo, “en la IE Alfonso Mora Naranjo y en la escuela Santa María Goretti nos la jugamos por la convivencia y la promoción socioemocional”, hasta que el respeto, la convivencia, la responsabilidad y el sentido de pertenencia se vuelvan costumbre.

2. Alcance

El Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. se ha diseñado para brindar el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media académica, media Técnica y Ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) en educación formal de jóvenes y adultos modalidad presencial nocturna CLEI 3, 4, 5 y 6.

Busca dar autonomía a la institución, con el fin de realizar sus propias políticas educativas, planificación y evaluación de todas las acciones que se proponga realizar en su contexto, por lo que debe responder a todas las necesidades y situaciones de los educandos, de la comunidad local, la región y el país.

El PEI de la IE ALFONSO MORA NARANJO se aprueba y se adopta según Acuerdo de Consejo Directivo N° 005 del 30 de mayo de 2018, a partir de esta fecha se han realizado ajustes los cuales han sido adoptados con sus respectivos actos administrativos.

3. Justificación

La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 ‘**El camino hacia la calidad y la equidad**’, busca el robustecimiento de un sistema educativo de calidad, que aumente las posibilidades de todos los colombianos de tener mejores condiciones de vida, generar movilidad social y reducir las desigualdades sociales y económicas.

La educación inclusiva es una condición de calidad en el contexto educativo. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



(UNESCO), la educación de calidad está entendida “como un bien público y un derecho humano fundamental que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población” (2007, p. 27).

Colombia la define la educación inclusiva con calidad como “aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los Derechos Humanos y conviven en paz.

La Secretaria de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín le apuesta a la educación inclusiva con calidad, y en ese sentido presenta alternativas que apoyan la formulación de propuestas educativas articuladas a los contextos y sus realidades, que reconozcan la diversidad poblacional y puedan valorarla desde las capacidades de los sujetos en relación con los aprendizajes básicos y para la vida, independiente de su situación o condición, de acuerdo a su potencial y a través de la participación en todas las actividades de la dinámica escolar.

La Educación Inclusiva va más allá de la presencia de los niños y jóvenes en los entornos escolares, exige la puesta en marcha de procesos y procedimientos que posibiliten su aprendizaje y participación, en palabras de Booth y Ainscow (2002), “aprender con otros y colaborar con ellos en el transcurso de las clases y las lecciones”

La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, a través del P.E.I, quiere reformular, resignificar y apropiarse de bases que orienten las prácticas inclusivas en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, desde la construcción de la cultura de la diversidad, donde se potencie y valore esta diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), se promueva el respeto a ser diferente y facilite la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural, en la que además de respetar la diferencia, se celebre como valor que aporta y enriquece las dinámicas institucionales y las relaciones interpersonales en la medida en que favorece el crecimiento y el desarrollo de todos y cada uno de los actores que intervienen en ella, teniendo siempre una actitud colaborativa en la resolución de los problemas mutuos y comunes, actitud que implica cambiar la manera de pensar, entender, o definir el papel actual de cada uno de los estamentos y reflexionar sobre lo que se ha venido haciendo respecto con un propósito claro y es el de prevenir y orientar adecuadamente, formar una personalidad sana, eficiente y madura con un desarrollo integral de todas sus potencialidades, capacidades y habilidades fundamentales; adoptando constantemente prácticas que favorezcan escenarios sanos e incluyentes, una educación contextualizada y coherente con un proyecto de sociedad que le apunte al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, un mejoramiento en los procesos de aprendizaje colectivo de los miembros de la comunidad educativa; se pretende que todos los estamentos de la comunidad, y en especial las familias, estén comprometidos en el diseño,



ejecución, control y evaluación del proyecto, a la vez que aporten lo mejor de sí para lograr el tipo de hombre que tenga las competencias para desenvolverse en la sociedad actual.

Una de las principales características de la sociedad moderna es el desarrollo creciente del conocimiento científico y tecnológico, particularmente el desarrollo de la informática; ya que es el que mueve la economía en muchas regiones de nuestro planeta. La sociedad global es esencialmente la sociedad del conocimiento, siendo siempre este conocimiento cambiante, cuyas características principales son la heterogeneidad y la ímperancia “el cambio es la norma”.

La sociedad de la información, como pilar de la globalización, ha sido conformada por nuestro pensamiento y nuestra conducta, pues nos exige inusitadas capacidades para construir y producir, con actitud de tolerancia y respeto ante la realidad multicultural que nos rodea. Nos exige aprender a vivir con el cambio permanente y a convivir conjuntamente con sistemas y valores, que son producto de nuestra sociedad.

En la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO nos centramos en las capacidades cognoscitivas de nuestros estudiantes para, organizar, ordenar, clasificar, resumir, analizar, procesar e interpretar la información y transformarla en conocimiento, diferenciar lo que es productivo y lo que es práctico, sin desconocer que la capacidad de innovación productiva, base de la competitividad, depende a su vez de la capacidad de investigación que tenga el educando como del nivel de calificación de la fuerza laboral.

Es así como nuestro proyecto educativo de cara a las necesidades de la sociedad quiere formar un estudiante que:

- a. Domine el sector de servicios, desde la Especialidad Turismo con énfasis en Técnico en Operador de Eventos, que su conocimiento sea práctico, pero sobre todo que pueda enfrentarse a toda nueva tecnología con éxito.
- b. Posea las fuerzas fundamentales que le permitan identificar, buscar, discriminar, analizar y emprender la enorme cantidad de información que está a su disposición a través de nuevas tecnologías.
- c. Que pueda cualificarse laboralmente para el uso y manejo de nuevos conocimientos. Aprender a aprender. Aprender a emprender, con autocrítica, con la autoestima fuerte y vigorosa, capaz de asumir responsabilidades en la toma de decisiones.
- d. Desarrolle la capacidad para reinventar sus propias destrezas, auto formarse, auto educarse. Que se comprometa con los valores más elevados de su comunidad “un ser humano para otros”.



- e. Que sea responsable y respetuoso de la cultura, el medio ambiente y sobre todo respetuoso de la vida humana.

Es por ello, que consideramos que la enseñanza con énfasis en técnicos laborales, es una educación que a nivel global desarrolla el conocimiento y las competencias laborales, puesto que incorporados estos saberes en el capital humano, que día a día, se han convertido en el factor clave para que la competitividad de las economías nacionales y unidas a los rápidos avances en las tecnologías de las nuevas comunicaciones son los causantes de la aceleración de la demanda del sector productivo por mayor flexibilidad y mayores niveles de capacitación de su fuerza laboral, donde se requiere poner mayor énfasis en las actividades analíticas y conceptuales de los trabajadores y cada vez menos en sus habilidades manuales.

El proyecto es enseñar con fundamentos claros donde la calidad y la cantidad de la información de nuestros educandos constituyan un nuevo capital productivo para el beneficio de la sociedad, buscando siempre potenciar en el egresado conocimientos fuertes, desde el dominio de una educación donde prevalece la técnica como formación para oficios que solo requiere dominio práctico e instrumental y poco conocimiento de ciencias y saberes generales.

Con este tipo de educación se subsana la atrasada e insuficiente dotación de talleres, laboratorio, materiales didácticos, biblioteca e infraestructura técnica y pedagógica requerida para ofrecer una educación de alta calidad y la escasa diferenciación en el mercado de trabajo entre los niveles técnicos y tecnológicos. Sobre todo, porque pensamos que la educación actual es transversal y sabe estar adaptada a la tecnología como un proceso sistémico, donde se motive al estudiante a visualizar su saber académico desde las áreas de la informática y tecnología con su saber al desarrollo humano, como una alternativa real de educación que sea más concreta y más significativa para su saber cognitivo.

Es cierto que no es tarea fácil; pero si partimos de sentarnos a pensar con los maestros cual es nuestro diagnóstico – nuestro pronóstico – y nuestra prospectiva de educación, estaríamos dando el primer paso, pues solo de esta forma es que lograremos construir junto a la tecnología un proyecto educativo que nos permita visualizarla como una herramienta más dentro del sistema globalizado, logrando con ello entrar por fin a la era de la civilización de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Desde el marco legal del Ministerio de Educación se propone la construcción y reestructuración de los Proyectos Educativos Institucionales. Por lo anterior, la I.E. ALFONSO MORA NARANJO consciente de su responsabilidad de orientar su quehacer, acorde con las exigencias y demandas de la sociedad, asume la actualización de su PEI a fin de lograr procesos educativos que permitan un buen desempeño de los estudiantes y el desarrollo de sus competencias genéricas y ciudadanas.



La actualización y dinamización del PEI es un compromiso de todos los miembros que integran la Comunidad Educativa, para lo cual se permite la construcción mediante grupos de trabajo para su consolidación y ajuste en las gestiones (directiva administrativa, pedagógica y de proyección a la comunidad) con el fin de que proyecten las metas que se plantean en el horizonte institucional.

4. Términos y definiciones

Áreas: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental (Física y Química)
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.
10. Filosofía
11. Ciencias económicas y políticas

Área de Gestión: Categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una institución educativa. El concepto Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria.

La Secretaría de Educación de Medellín adaptó la propuesta del Ministerio de Educación, y estableció tres áreas de gestión: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico-Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada una de estas áreas agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance o desarrollo de la gestión respectiva.

Asignaturas: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.



Aspectos del PEI: Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.

Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz.

El término cátedra como sinónimo de asignatura se ilustra bien en el artículo 3 del Decreto 1038 de 2014, por el cual se reglamenta la Cátedra para la Paz. En este documento se menciona que “los establecimientos educativos [...] deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de [...] las áreas fundamentales.”

Componentes: Cada uno de las categorías que hacen parte de las áreas de gestión definidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Por ejemplo, el área de gestión directivo-administrativa de la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional tiene seis componentes; y para determinar el nivel de desarrollo de esto seis componentes se han definido una serie de descriptores, en este caso 11.

Descriptores: Afirmaciones que sirven como indicadores para describir el nivel de desarrollo de los componentes por cada área de gestión establecidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Los descriptores ayudan a identificar si el componente al cual se refieren presenta un desarrollo alto, medio, o incipiente.

Elementos del PEI: Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.

Estándares: De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen “lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.” (MEN, 2002a)

Gestión educativa: Procesos adelantados por la Secretaría de Educación de Medellín para garantizar la prestación del servicio según las políticas del Plan de Desarrollo Municipal.

Gestión escolar: Los procesos, estrategias y actividades que desarrolla la institución educativa para lograr los objetivos planteados en su proyecto educativo.



Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c).

Proyecto Educativo Institucional - PEI: El conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio (Decreto 1075 de 2015, Art 2.3.3.1.4.1).

Glosario complementario

Se relaciona como complemento al glosario el desarrollado por la Secretaría de Educación de Medellín para la Herramienta de Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción.

Accesibilidad: “Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24)

Ajustes Razonables: “Se definen como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Ley 1346, 2009).

Ambiente escolar: “Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Apoyo: “Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18). Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben



desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Aprendizaje colaborativo: “Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

Barreras para el aprendizaje y la participación: Según el Índice de Inclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO (2002), las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación (p. 8).

Según la Ley 1618 (2013), en las definiciones del Artículo 2, se entiende una barrera como “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

- a. Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.
- b. Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluida las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.
- c. Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruados que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad”.

Buenas prácticas: “Conjunto de acciones realizadas por uno o varios maestros, directivos y/u otros miembros del Establecimiento Educativo basadas en la incursión de propuestas pedagógicas distintas; son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles. Las buenas prácticas dan sostenibilidad a procesos de excelencia y calidad, pero también



pueden ser realizadas para introducir mejoras en los resultados obtenidos” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad: “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad de la educación: “Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición. La importancia de la caracterización es elaborar los apoyos educativos que permitan diseñar estrategias pedagógicas apropiadas para el desarrollo de sus capacidades, evaluar sus avances y determinar los criterios de su promoción.

Conductas o comportamientos disruptivos: “Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas. Son conductas inapropiadas o enojosas de estudiantes que obstaculizan la marcha normal de la clase, distorsionando el ambiente en el aula. Estos comportamientos suelen ser producidas principalmente por niños/as que quieren llamar la atención de sus compañeros/as o del adulto y que tienen problemas de carencia de normas/afecto, etc. La conducta disruptiva también implica un deterioro importante en las actividades escolares, sociales y laborales” (Martínez, A. & Fernández, C. 2011).

Corresponsabilidad: “Responsabilidad compartida. Su punto de partida es la responsabilidad particular y singular, asentada en derechos –elementos fundados en la naturaleza del ser humano que le hacen digna en sí misma, y que desde las leyes, son



expresados en pactos para eliminar todas las formas posibles de discriminación y propender siempre por un trato digno-, deberes –principios de ética, moral y política desde los cuales se asumen los compromisos adquiridos-, decisiones –poner fin a una discusión para inclinarse por una de las opciones; asumir una determinación- y consecuencias – resultados obtenidos de las decisiones, que a su vez, atendieron los dos elementos anteriores; también relación entre lo que se analiza y determina con lo que se hace-, incumbidas en los pensamientos, las acciones, los comportamientos, los sentires, las palabras y cuanto revele expresión humana. Lo anterior permite entender la Corresponsabilidad como la responsabilidad común con una o más personas; es una perspectiva inherente a la formación y al mismo tiempo constituyen finalidad de la misma” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Cultura inclusiva: “Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Diseño Universal para el Aprendizaje: “El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. (...) El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el costo y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están.

Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos”. (Alba, C., P. Sánchez, H., 2013, p.3)

Diversidad: “Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a



quien posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Educación inclusiva: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).

Equidad: “Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25)

Estamento: “Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que desempeña. Desde el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.5.1.18) una Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos: 1. Los estudiantes que se han matriculado, 2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados, 3. Los docentes vinculados que laboren en el Establecimiento Educativo. 4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. 5. Los egresados organizados para participar” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Estilos de aprendizaje: La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p. 48).

Experiencia significativa: “Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento; el primero, porque detona la interrogación, la reflexión, las miradas y el reconocimiento del ser humano sobre sí mismo y a partir de los otros alojados en su interior; y el conocimiento porque se propugna la enseñanza y el aprendizaje de áreas de conocimiento. La convergencia de estos elementos destella en sensibilidad, principios de pensamiento y de acción expresados en discursos que revelan las posturas ante la vida en sus diversas manifestaciones, que anuncian que es



posible lo que el ser humano se proponga, que le transforma y contribuye en la transformación de otros” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Flexibilidad: “Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos” (Nazif, A. 1996).

Gestión Educativa: Decisiones de política para alcanzar las metas del país y la región en educación, corresponde a los Ministerios de Educación y a las entidades territoriales.

Gestión Escolar-institucional: Sistema de trabajo que implementan los establecimientos educativos para fortalecer los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios; con el propósito fundamental de lograr aprendizajes significativos y de calidad en sus estudiantes.

Liderazgo colaborativo: Proceso vivencial entre un conjunto de personas para desarrollar hábitos de aprendizaje y conocimiento participativo, adaptación, compromiso, confianza, solidaridad, interacción comunicativa, promoción de valores y actitudes positivas frente a un desafío y una visión común. No es competitivo ni individualista.

Liderazgo distributivo: Estrategia donde los roles y responsabilidades son compartidas colectivamente entre un grupo de personas que impulsan sus iniciativas y fortalezas, el resultado es un producto o energía que es mayor que la suma de sus acciones individuales.

Órganos de participación: “Diferentes instancias constitutivas del Gobierno Escolar que permiten la participación activa, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Participación: Se refiere a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes mientras se encuentran en la escuela; por lo tanto, debe incorporar sus puntos de vista, sus “voces” y la valoración de su bienestar personal y social.

Periódico: “Que se repite con frecuencia o con regularidad, a intervalos determinados. El tiempo es delimitado e incluye la duración de principio a fin” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).



Política inclusiva: “Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Práctica inclusiva: “Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. El personal moviliza recursos de la escuela y de las instituciones de la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Responsabilidad social: “Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración –positiva o negativa– al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Parte de la sensibilidad de seres humanos que se solidarizan ante los problemas sociales y/o del medio ambiente. Estas personas reflexionan la condición humana, piensan en las oportunidades de desarrollo de las generaciones de hoy y en el planeta que tenemos, al igual que en las oportunidades de desarrollo y el planeta que heredarán las generaciones venideras. Pretenden el acceso a lo público y el disfrute en privado con igualdad de condiciones para todos y procuran la materialización de principios como las capacidades éticas y morales, la equidad, la participación y el beneficio común” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Sistemático: “Que se ajusta o que sigue un sistema. Capacidad para relacionar, ordenar, organizar y dar estructura a distintas cosas o a cosas antes separadas, hasta lograr un conjunto de elementos interrelacionados” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Sostenibilidad: “Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno, a lo largo de un período de tiempo. Capacidad para mantenerse firme, para conservar el estado de algo sin retroceder ni caerse en el medio donde se halla. Avanzar continuamente, incluso, con esfuerzo y resistencia” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Vulnerabilidad: “Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de



población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo”. (MEN, 2005. P. 10)

ASPECTO 01
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)
Principios y Fundamentos

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución

1.1. Reseña Histórica

Hacia los años cincuenta, estando en su apogeo “La Alianza para el Progreso”, se creó en unas mangas aledañas a la casa Cural del Barrio Campo Valdés, una escuelita llamada “ESCUELA PILOTO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”

Los años transcurrieron y la escuela dejó de llamarse “PILOTO”, pues la “Alianza para el Progreso” había desaparecido; conserva su nombre y se plasma en la mentalidad de todos, el nombre de “escuela ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”.

La escuela se fortaleció hacia los años 75, con el flujo docente y discente de la escuela preparatoria “AURELIO MEJÍA”.

Corría el año de 1985 y la necesidad de cupos para secundaria se acrecentaban cada día más en el barrio Campo Valdés, los existentes no llenaban la cobertura requerida.

Airosos y decididos los maestros de la escuela “ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”, bajo la dirección del distinguido economista Víctor Iván Rodríguez, se integró al IDEM “JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ”, constituyéndonos así en un anexo del mencionado IDEM y sección del mismo.

Transcurren ocho años de dura y penosa labor educativa, hasta el 11 de junio de 1993, siendo gobernador el doctor Juan Gómez Martínez, mediante Ordenanza N° 168 del 11 de junio de 1993, se creó el LICEO “ALFONSO MORA NARANJO”, la jefe de Núcleo de ese entonces María Cecilia Vieira Jaramillo propuso este nombre En honor a este gran Educador.

La institución Educativa Alfonso Mora Naranjo toma este nombre como homenaje al insigne profesor, escritor, periodista y académico Alfonso Mora Naranjo quien nació en Angostura Antioquia el 11 de septiembre de 1898. Hijo de Carlos Mora y de Magdalena Naranjo. Estuvo casado con Carlina Escobar.

Sus principales estudios los realizó en la Universidad de Antioquia. La mayor parte de su vida la pasó entre libros lo que lo constituyó como un gran intelectual. Sirvió a la Universidad de



Antioquia desde sus más diversas posiciones, especialmente en la dirección de la biblioteca y en la prestigiosa revista de la misma universidad.

Fue un hombre metódico en su trabajo, jamás se le veía agotado, recibía cartas de todo el mundo y todas las contestaba. Tenía buen trato con los estudiantes a todos los atendía sin discriminación.

Como maestro excelente se le recordará siempre, por lo que, nuestra institución lleva con orgullo su nombre.

El 24 de febrero de 1994 Inicia una nueva administración. La actual rectora MARIA GEMMA MUÑOZ OSORNO quien se ha dedicado a sacar adelante la institución con el apoyo de todo el grupo docente, padres de familia y comunidad.

El 27 de noviembre de 2002 según Resolución Departamental 16204, se da reconocimiento oficial como INSTITUCION EDUCATIVA; para impartir Educación Formal en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Educación Formal de Adultos, para tal fin se unifica con la Escuela Santa María Goretti, distante de la sede principal ya que la administración de ese entonces de la Institución Educativa José María Bravo Márquez no permitió la unificación con dicha escuela.

Se ha realizado una labor integral formando la capacidad de comprender, argumentar, interpretar y proponer soluciones a problemas y necesidades de su entorno local, regional y global en los estudiantes.

Mediante la resolución 2781 de 2016 de Secretaria de Educación de Medellín inicia la media técnica PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE.

2017 Primera promoción de técnicos en PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE.

2018 Llegan estudiantes de toda parte del área metropolitana porque somos reconocidos por la comunidad como una institución educativa que no niega el ingreso a nadie, se inicia la resignificación del proyecto educativo institucional desde un enfoque inclusivo de calidad y equidad.

Mediante resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 la institución cuenta con jornada diurna, nocturna y única

En el año 2019 se implementa Modelo Educativo Flexible “Caminar en secundaria”, estrategia para la nivelación de estudiantes en extraedad, de Básica Secundaria.



Por la Resolución 202250018412 de 9 de marzo de 2022, se le autoriza a la IE Alfonso Mora Naranjo cambiar la media técnica e implementar la Salida Ocupacional Operador de Eventos con el apoyo y direccionamiento del centro de servicios del Sena en la Especialidad Turismo.

En el año 2025 el Modelo Educativo Flexible “Caminar en secundaria”, pasa a llamarse “Modelo Educativo Pensar” y la IE Alfonso Mora Naranjo se consolida como la única institución educativa en el núcleo educativo 917 en ofrecer todo el ciclo del Modelo Pensar: Pensar 1, Pensar 2 y Pensar 3.

El 30 de mayo de 2025, se despide de la institución educativa la Señora Maria Gemma Muñoz Osorno, quien desde el 24 de febrero de 1994 ha sido la única rectora que ha tenido la institución, después de 31 años de entrega, compromiso y dedicación. El señor Gabriel Ovidio Clavijo Gañán llega el 4 de junio a desempeñarse como nuevo rector y a continuar el legado de la señora María Gemma Muñoz Ocampo con el compromiso y el gran reto de seguir fortaleciendo los procesos educativos y construyendo comunidad educativa desde la calidad y el mejoramiento continuo.

1.2. Misión

La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo es una entidad de carácter oficial que imparte educación formal en los niveles de preescolar, básica, media académica, media técnica y Ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) en educación formal de jóvenes y adultos modalidad presencial nocturna CLEI 3, 4, 5 y 6, cuyo propósito es formar estudiantes comprometidos con la inclusión, el respeto por la diversidad y la sana convivencia desde los principios y valores que fomentan: la formación integral, la autonomía, las acciones solidarias, el ejercicio competente para emprender y desarrollar su proyecto de vida y el acto de asumir el pensamiento crítico e investigativo, el trabajo colaborativo, el uso responsable de la ciencia, la tecnología, innovación y el desarrollo sostenible del entorno social..

1.3. Visión

Para el 2030 la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo será reconocida en el sector educativo del distrito de Medellín como una institución educativa de calidad, equidad e Inclusión, generadora de oportunidades de participación y aprendizaje para todos los estudiantes basado en las competencias del siglo XXI el saber, el saber ser y el saber hacer ; en el marco de la ciencia la tecnología y la innovación, evidenciado en altos índices de calidad y eficiencia integral para la educación superior, el mercado laboral y el ejercicio adecuado de la ciudadanía.

1.4. Filosofía

La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, cree en un ser humano que evoluciona, se autorregula, se educa y adquiere la conciencia crítica para transformar su propia vida y la del



medio donde habita; ejerciendo sus derechos y aprendiendo a convivir bajo el cumplimiento de los deberes.

Se tiene total respeto por las diferencias bio – psico – sociales, los estilos y ritmos de aprendizaje y se reconocen las habilidades que tiene y puede llegar a desarrollar cada sujeto.

Se hace una apuesta por una educación de calidad que tiene en cuenta los saberes previos y los demás criterios del modelo **Constructivista Social**, incorporando las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos institucionales, fortaleciendo modelos flexibles Pensar y CLEI.

La filosofía Se fundamenta a partir de las dimensiones: **Virtud, Ciencia Y Esfuerzo.**

Virtud, para aprender a “ser”, y aprender a vivir juntos, desarrollar la personalidad para actuar con una creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal, conociendo y comprendiendo mejor a los demás, al mundo, la interdependencia que se produce a todos los niveles y también saber trabajar en equipo

Ciencia, para aprender hacer, gestionar el conocimiento, científico, investigativo y tecnológico con la posibilidad de estudiar a fondo una técnica laboral y poder seguir este proceso a lo largo de toda la vida.

Esfuerzo, para aprender a pensar, adquirir habilidades para la vida para tomar las mejores decisiones en las diversas e imprevistas situaciones que se presenten en la vida cotidiana.

1.5. Principios Institucionales

1.5.1. Valores

En la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo se fundamenta el quehacer pedagógico en la vivencia de:

- a. **El respeto:** La vida humana inviolable: nadie en ninguna circunstancia puede atribuirse el derecho de violentar de modo directo o indirecto a persona alguna de la Institución Educativa.
- b. **Tolerancia:** Tener en cuenta al otro(a) significa contemplar la opción de manifestar algo diferente sobre el mundo, sobre la vida institucional y sobre las creencias y valores. Además, se constituye en la base para negociar acciones y llegar a consenso.
- c. **La responsabilidad:** Capacidad de cumplir con el deber individual y colectivo en busca del beneficio comunitario y el logro de los objetivos trazados por la institución, respetando el espacio del otro(a). Actuamos con responsabilidad cuando: Asumimos conscientemente nuestros compromisos y deberes individuales y sociales. Cumplimos nuestros deberes con autonomía, sin necesidad de tener siempre una autoridad presente o alguien que nos éste



observando o recordando lo que debemos hacer. Asumimos las consecuencias de nuestros actos sin transferirlas a otros(as)

- d. **Sentido de Pertenencia:** implica identificarnos con los referentes de la cultura institucional: Horizonte institucional, Proyecto Educativo Institucional, Modelo Pedagógico, Manual de Convivencia, Modelo de Gestión de Calidad, Símbolos, manifestaciones culturales, entre otros, para ser vividos y reflexionados en la cotidianidad institucional. Actuamos con Sentido de Pertenencia cuando: Cuidamos y usamos adecuadamente los recursos de la Institución. Nos sentimos orgullosos(as) de pertenecer a la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, hablamos bien de ella y si tenemos críticas constructivas utilizamos los canales existentes en nuestra Institución para presentarlas. Nos comportarnos bien para proyectar una imagen positiva de nosotros(as) y de nuestra institución dentro y fuera de ella. Vivimos los valores y principios institucionales como guías en todas las acciones de nuestras vidas. Participamos con actitud positiva y compromiso en las actividades de la Institución Alfonso Mora Naranjo. Actuamos coherentemente con los referentes de la Cultura Institucional.

1.5.2. Creencias

- a. **El ser humano:** La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, cree en un hombre y una mujer que evoluciona, se autorregula, se educa y adquiere la conciencia crítica para transformar su propia vida y la del medio donde habita; ejerciendo sus derechos y aprendiendo a convivir bajo el cumplimiento de los deberes.
- b. **La educación:** Como aquel proceso de transformación permanente, personal, cultural y social que busca la problematización de los objetos del conocimiento y el desarrollo de las competencias para ser, conocer y hacer en el entorno. Se rehace constantemente en la práctica y debe posibilitar que los sujetos asuman la responsabilidad de sus acciones.
- c. **La pedagogía:** Como el saber propio de los educadores, a través del cual se reflexiona sobre las prácticas educativas y formativas.
- d. **El aprendizaje:** Como el proceso mediante el cual el ser humano y la institución se transforman, teniendo como base los saberes previos, la experiencia, el desarrollo o la adquisición de habilidades, la constante evaluación, la asimilación de nuevos conocimientos y la voluntad de trascender.
- e. **La enseñanza:** Como aquella acción que orienta el proceso de aprendizaje y está asociado con el conjunto de estrategias y recursos que se utilicen para lograrlo.
- f. **Institución Educativa:** Como el espacio de interacción social que permite educar y aprender.
- g. **El estudiante:** Como el sujeto activo, participativo y reflexivo de su proceso formativo. Hacia él/ella se dirigen todas las acciones contempladas en el PEI.
- h. **El educador:** Como el orientador que acompaña el proceso formativo de los estudiantes y de los procesos que se emprendan para el desarrollo institucional.
- i. **La familia:** Como el grupo de personas con las que viven los estudiantes y son los primeros responsables de vincular y acompañar el proceso educativo.



- j. **Comunidad educativa:** Como el conjunto de personas que participan activa o pasivamente en el proceso educativo, con la convicción de que aquí se respetan las opiniones, creencias y formas de comprender el mundo y que todas son valoradas y tenidas en cuenta.

1.6. Política de calidad

En la I.E. Alfonso Mora Naranjo estamos comprometidos en garantizar el derecho a una educación incluyente y pertinente que forma en el ser, el saber y el hacer. Por ello, nuestra gestión está encaminada hacia la satisfacción de las necesidades de los estudiantes, mediante un mejoramiento continuo, basado en los valores institucionales y principios filosóficos, incorporando las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos institucionales.

1.7. Política de inclusión

En la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo estamos comprometidos con los principios de la diversidad, igualdad, equidad y participación; para posibilitar el ingreso, la permanencia y promoción de los aprendizajes de los estudiantes. Respetamos las características, cognitivas, físicas, culturales, sociales y propiciamos un mejoramiento continuo de la comunidad educativa. De este modo, contribuimos a la construcción de una sociedad democrática, tolerante y respetuosa de la diferencia.

1.8. Objetivos de Calidad

- Desarrollar habilidades y competencias certificables (académicas, técnicas).
- Implementar estrategias pedagógicas innovadoras y uso efectivo de TICs. Mediante el uso de metodologías flexibles como el ABP para modelos educativos flexibles como Modelo Pensar
- Elevar el desempeño en pruebas externas y fomentar la investigación.
- Promover el desarrollo integral del estudiante (físico, emocional, intelectual).
- Optimizar recursos (físicos, tecnológicos, humanos) para la calidad del servicio.
- Fortalecer la gestión educativa para ser eficiente y transparente.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Fomentar un ambiente de trabajo competente y comprometido.
- Lograr la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa.
- Asegurar la pertinencia de la educación a las necesidades del entorno y del estudiante.
- Fortalecer la identidad cultural y el compromiso social.
- Integrar la institución con la comunidad para lograr un impacto transformador.
- Disminuir brechas de acceso y permanencia para poblaciones vulnerables.
- Crear entornos seguros, inclusivos y no violentos para todos.

1.9. Perfil del estudiante

1.9.1. Perfil de estudiante en el Modelo Educativo Regular

La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, busca formar estudiantes autónomos que se caractericen por



- a. Alto sentido de la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la sensibilidad y la solidaridad.
- b. La capacidad creativa, crítica, reflexiva e investigativa.
- c. La proactividad.
- d. La autoestima, la autonomía y el autocuidado.
- e. El compromiso para aportar al desarrollo del contexto, a la protección de la vida y el medio ambiente.
- f. Respetuoso por el otro, abierto a diferentes puntos de vista, principios, costumbres, lengua, ideología, marcas sociales, etc.

1.9.2. Perfil del estudiante en el Modelo Educativo Flexible Pensar

El Modelo Educativo Flexible Pensar es una opción educativa que tiene como propósito aportar a la regularización del flujo escolar de estudiantes en la educación básica y media. El modelo flexible Pensar ha sido diseñado para aquellas poblaciones que se encuentran en extraedad, entendida esta como “el desfase entre la edad cronológica y la edad educativa, la cual ocurre cuando un joven tiene dos o tres años más por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado.

Un estudiante en el Modelo Educativo Pensar en la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo debe ser un estudiante que presenta:

- a. Un ingreso tardío al sistema educativo
- b. Repitencia recurrente en el mismo grado
- c. Abandono temporalmente del sistema educativo
- d. Alto sentido de la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la sensibilidad y la solidaridad.
- e. El compromiso para aportar al desarrollo del contexto, a la protección de la vida y el medio ambiente.
- f. Respetuoso por el otro, abierto a diferentes puntos de vista, principios, costumbres, lengua, ideología, marcas sociales, etc.

1.9.3. Perfil del estudiante en el Modelo Educativo para adultos

Además de las anteriores y atendiendo al contexto, los fundamentos y las características de la población de adultos, los rasgos que caracterizan a los miembros de nuestra institución, y que a la vez son su impronta en cualquier lugar y circunstancia, se fundamenta en el compromiso y responsabilidad con la sociedad, la cultura y el conocimiento.

El adulto se asume como un ser social, libre y original que busca la solución a necesidades y problemas por medio de la ayuda mutua y del contacto con el medio en que vive; se concibe, además, como agente de su transformación y sujeto de su liberación, a través del diálogo y el acercamiento crítico al mundo y a su propia cotidianidad, por medio de la reflexión constante que le permita entender e interpretar su contexto.

En el proceso de enseñanza – aprendizaje se propone lograr que el estudiante asuma los diferentes papeles que le permitan obtener información sobre sus experiencias, que posibiliten oportunidades para descubrir su realidad y reconstruir el conocimiento; estos papeles son el de



iniciador, seguidor, transformador, observador y evaluador de las acciones que realiza, dándole sentido y significación a su trabajo escolar, ya sea individual o en grupo.

El adulto, en sus últimos años, se considera como alguien que enseña, educa o instituye, así como buen aprendiz. Por ello, necesita sentirse útil y su madurez requiere la guía y el aliento de aquello que ha producido y que debe cuidar y mejorar.

Así, entre otras características destacamos las siguientes:

- a. La participación en la sociedad y la vida laboral, movilizadas siempre por los valores, la ética y la capacidad de ponerse de acuerdo a través de diálogo.
- b. La consolidación en las competencias laborales, que les permita el mejoramiento continuo y permanente como parte de la población económicamente activa, cumpliendo responsablemente con una función productiva y dinámica en su contexto.
- c. La consolidación y motivación para desarrollar la capacidad para entregarse a afiliaciones y asociaciones concretas, así como para desarrollar la fuerza ética necesaria para cumplir con tales compromisos a nivel de su comunidad.
- d. La contribución a la armonización de la vida social, la conservación del entorno y el manejo y cuidado del medio ambiente.
- e. La sensibilidad para buscar alternativas de solución frente a las realidades que se viven en la comunidad, la ciudad y el país.
- f. La utilización de conocimientos en la cotidianidad, debido al trabajo significativo hecho para la aprehensión de los mismos.
- g. El aprovechamiento del bagaje de experiencias como fuente de aprendizaje, tanto para sí mismo como para los que le rodean.
- h. La iniciativa, inquietud, creatividad y búsqueda de innovación para desenvolverse en distintas realidades.
- i. La reflexión, la criticidad y el sentido de pertenencia con la institución.
- j. Comprometido con el proceso de formación por el cual optó.

1.10. Perfil del docente y directivo docente

La Institución educativa requiere como educador y directivos docentes a profesionales de la educación con:

- a. Ética y actitud propositiva en beneficio de la comunidad educativa.
- b. Liderazgo y gestión que contribuya a la calidad educativa.
- c. Actualización profesional y trascendencia personal.
- d. Sentido de pertenencia por la institución, por su rol y por sus estudiantes.
- e. Habilidad para la apertura, el diálogo, la concertación, el autocontrol y el respeto.
- f. Manejo pedagógico de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación.
- g. Decisión de promover y proteger la vida y el medio ambiente, contribuir al desarrollo del contexto y trabajar por el bienestar común.
- h. Aproximación de las directrices institucionales.



1.11. Perfil del personal administrativo y de servicios generales

- a. Ser íntegro, honesto y coherente en el desarrollo de sus funciones y los requerimientos institucionales.
- b. Brindar un trato respetuoso a la Comunidad y su entorno, reconociendo la diversidad como valor.
- c. Ser un líder que sirva como referente, por su capacidad de servicio y trabajo.
- d. Ser tolerante y justo para asegurar una convivencia sana, pacífica y armónica, dentro de la Comunidad Educativa.
- e. Estar dispuesto al diálogo y a la concertación como medio para solucionar conflictos.
- f. Mostrar interés constante por el mejoramiento continuo a nivel personal y profesional.
- g. Identificarse y ser fiel a la misión, visión y filosofía de la Institución.

1.12. Perfil de la familia

La Institución educativa necesita padres de familia y/o acudientes caracterizados por:

- a. El sentido de pertenencia e identidad institucional.
- b. La participación en los procesos institucionales y en el fomento de los valores y principios que se promueven desde el ámbito escolar.
- c. La responsabilidad y compromiso frente al acompañamiento formativo y la protección integral de su hijo y/o acudido.
- d. La actitud de diálogo y respeto.
- e. La solidaridad para proteger el medio ambiente, contribuir al desarrollo del contexto y trabajar por el bienestar común.

ASPECTO 02

(Área de Gestión: Directivo Administrativa y De la Comunidad)

Análisis de la Situación Institucional

2. Análisis de la situación institucional que permite la identificación de problemas y sus orígenes

2.1. Diagnóstico Institucional

Contextualización del territorio

Campo Valdés es uno de los barrios que hace parte de la Comuna 4. la cual, está ubicada en la Zona Nororiental de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia que pertenece a la República de Colombia. Limita por el norte con las comunas 1- Popular y 2 - Santa Cruz; por el oriente con la Comuna 3- Manrique; por el occidente con el Río Medellín y por el sur con la Comuna 10- La Candelaria.

El área total de la Comuna 4 es de unas 487,72 hectáreas que corresponden al 30,9% de la zona nororiental, su topografía en comparación con otras comunas de la zona, es de pendientes menos abruptas. Morfológicamente presenta la trama urbana más regular de toda la Zona Nororiental donde se incorpora la manzana castellana (80x80) y se demarcan secciones viales adecuadas con calzadas de 10.5 metros, zona verde y andén.



Hidrográficamente está surcada por las quebradas: La Bermejala, La Máquina, Santa Inés, El Molino, Remolino, La Rosa, Las Perras, La Honda y El Ahorcado; estas dos últimas con grandes antecedentes de catástrofe e inundaciones en los sectores de Puerto Nuevo (La Rosa), Moravia (El Molino, La Bermejala), San Pedro (El Ahorcado), y al barrio Sevilla la quebrada El Molino (Periódico La Pupila, 2015).

2.2. Síntesis analítica del diagnóstico por dimensión

Desde el Plan de desarrollo local de la comuna 4, de la Alcaldía de Medellín y el Departamento Administrativo de Planeación, el cual se gestó como Plan de Desarrollo Local - Documento Estratégico según Contrato N°. 4600056021 de 2014, bajo el nombre Plan de Innovación y desarrollo una apuesta colectiva por la vida, la paz y la movilidad social, revisado y actualizado a las nuevas dinámicas de la comuna, con una vigencia de doce años contados entre el 2016 y el 2027, se tiene que:



Tomado de: *Plan de desarrollo local de la comuna 4, de la Alcaldía de Medellín y el Departamento Administrativo de Planeación*, Fuente: Creative Commons CC-BY-SA-2.5 / Wikipedia

El poblamiento de la Comuna 4 - Aranjuez tiene dos orígenes: a principios de 1920 está el surgimiento de barrios como Berlín, Aranjuez y Campo Valdés. Se ligan a la existencia de grandes fincas pertenecientes a familias de comprobada solvencia económica, quienes, después de trazar el barrio con sus respectivas calles, empiezan a vender terrenos a grandes plazos y precios módicos en los sectores hoy conocidos como Campo Valdés y Aranjuez.



Su conformación inicial data de mediados del decenio de los 40, y su proceso se inició por el sistema de urbanización pirata, que se transformó en un desarrollo de asentamientos espontáneos en la década del 50. De ahí, la poca relación de la conformación urbana con la topografía y la carencia de espacios públicos.

El segundo período de poblamiento surge en la década de los 60, producto de flujos migratorios ocasionados por la violencia en diferentes zonas rurales del país y en particular del departamento de Antioquia. Desde entonces se configuran como proceso ilegal de urbanización sectores como Moravia, Los Álamos y Palermo, altamente poblados, en condiciones de hacinamiento, con alta presión por los usos del suelo, insuficiente infraestructura para educación, vivienda y salud; inadecuada calidad de los servicios públicos y problemas de habitabilidad.

La comunidad identifica dos sectores según el grado de consolidación urbanística y caracterización socioeconómica, de un lado están los barrios de configuración más temprana como Manrique, Campo Valdés, Las Esmeraldas, Miranda, Aranjuez, Berlín, La Piñuela, San Pedro y Sevilla; convirtiéndose en uno de los sectores más vitales y populares de la capital antioqueña, en donde se evidenció el mayor crecimiento en la primera mitad del siglo XX. Por otro lado, están los barrios de urbanización tardía, ubicados de manera paralela al eje estructurante del río y la vía Regional, tales como Moravia, Los Álamos, Palermo y San Isidro.

La Comuna 4 - Aranjuez cuenta con excelentes puntos de referencia y lugares de encuentro, tanto a nivel local como a nivel de ciudad:

1. Parque Norte
2. Parque de Aranjuez
3. Jardín Botánico “Joaquín Antonio Uribe”
4. Museo Cementerio San Pedro
5. Casa Museo Pedro Nel Gómez
6. Planetario de Medellín “Jesús Emilio Restrepo”
7. Parque de los Deseos
8. Ciudad Universitaria, Universidad de Antioquia
9. Parque Explora
10. Centro de Desarrollo Cultural de Moravia
11. Clínica León XIII
12. Hospital Concejo de Medellín
13. Centro Regional Comunitario de Atención Administrativa (Cerca)
14. Casa Gardeliana
15. Edificio remodelado del antiguo manicomio municipal (hoy sede Comfama)
16. Iglesia San Nicolás de Tolentino
17. Iglesia San Cayetano
18. Iglesia El Señor de las Misericordias
19. Iglesia El Sagrario
20. Iglesia El Calvario (consideradas de gran valor arquitectónico y cultural)



Según la Encuesta de Calidad de Vida para Medellín 2013 (Encuesta Calidad de Vida, 2013) que toma los datos oficiales del DANE, en la Comuna 4 habitan 161,491 personas, de las cuales 76.879 son Hombres (47,6%) y 84.612 Mujeres (52,4%). Mientras que en el SISBÉN Medellín marzo 2014 aparecen registrados 139.219 así: 65.128 Hombres (46,8%), 74.091 Mujeres (53,2%). Es probable que la diferencia se dé por el cúmulo de población que no es encuestada por el SISBÉN, ya que, entre otros motivos, éste se confunde con un mecanismo de acceso a salud y pocos lo reconocen como el sistema de identificación de familias potenciales beneficiarias de programas sociales. En ambos datos se mantiene en el orden de un dígito la diferencia porcentual entre hombres y mujeres.

Se debe considerar además el número de personas que han sido reubicadas de Moravia y aquellas que han salido por los planes parciales que se ejecutan o están próximos a la Comuna y las que continúan saliendo por la presión de grupos al margen de la ley.

El PEI de la IE Alfonso Mora Naranjo, no debe desconocer el devenir, la proyección y los procesos que se están gestando desde la Comuna 4, la cual, tiene la Visión *“La Comuna 4 – Aranjuez al 2027 avanza en la promoción de los derechos de los ciudadanos, la prevención de su vulneración y la gestión del desarrollo orientado a la consolidación de oportunidades para la movilidad social, la inclusión y la paz”*, y ha establecido, como principios: *“Los principios que surgieron en los talleres participativos realizados para la revisión y actualización del PDL, que representan el sentir de los habitantes de la Comuna como orientaciones mínimas del deber ser en la implementación del mismo son: 1. La gestión del desarrollo con transparencia, equidad e inclusión. 2. La primacía del interés general sobre el particular. 3. La articulación entre los actores estratégicos orientada al reconocimiento, promoción, defensa y respeto de los derechos. 4. La prevalencia de los derechos de la infancia y adolescencia y la inalienabilidad de los de otros sectores poblacionales. 5. La canalización responsable y planificada de los recursos hacia el desarrollo endógeno de la Comuna. 6. La corresponsabilidad en el mejoramiento y cuidado de los entornos de la Comuna. 7. La protección de los derechos, una causa común.”*

2.3. En el contexto institucional

Nuestra población estudiantil comprendida en edades de 5 años (transición) hasta 25 años (ciclo lectivo especial integrado), pertenecen a familias monoparentales, en ausencia fundamentalmente del padre; madres cabeza de hogar y fundaciones cuidadoras de niños en riesgo social y proceso de adopción; en muchos casos la figura del cuidado y autoridad está en la persona de la abuela, algunos estudiantes menores están solos en sus casas o al cuidado de sus hermanos, la gran mayoría de la población estudiantil está en riesgo social.

En la institución se atienden diferentes grupos poblacionales: menores en riesgo social (niños en proceso de adopción Casita de Nicolás, hogares sustitutos), población afectada por la violencia (desplazados), extra-edad (atendidos en los diferentes gados y el programa caminando en secundaria), jóvenes y adultos trabajadores y desempleados (atendidos en jornada nocturna



presencial a través de los CLEI) estudiantes diagnosticados con discapacidad, trastornos, capacidades y talentos excepcionales, población étnica (indígenas y afrocolombianos), población LGBTIQ+ (lesbianas, gays, etc.) y población en condición de enfermedad (cáncer, diabetes, drogadicción, VIH/SIDA), migrantes (venezolanos) y estudiantes que vienen de otros barrios o municipios del área metropolitana (recorren grandes distancias a pie o en algún medio de transporte para llegar a la institución).

Las familias distribuidas en estrato 1, 2, 3 viven algunas de la economía formal (trabajo fijo) y la mayoría de la economía informal (venta de dulces en semáforos, chazas, reciclaje, venta de sustancias psicoactivas), habitan en casa, apartamento, inquilinato, pieza su ambiente se desarrolla en presencia de grupos armados y la droga, es de resaltar el respeto y la valoración por la Institución por parte de la comunidad educativa.

La institución cuenta con un rector, 1 coordinador, 26 docentes en su mayoría con estudio de posgrado en educación y 1 docente de apoyo pedagógico para atender 2 sedes distantes; la intervención del programa MIA con una Psicóloga de la secretaria de salud de Medellín también para atender las dos sedes.

Al identificar la población que se encuentra en situación de exclusión o mayor vulnerabilidad, se tiene que:

- En la institución educativa se evidencia deserción escolar de un 12% anual, debido a los albergues de población desplazada cuyo requisito para permanecer en ellos, por una semana o máximo 3 meses, los menores deben estar escolarizados y de un día para otro migran a otro lugar, la cancelación de matrícula es por cambio de domicilio.
- Algunos estudiantes diagnosticados la familia los retira por no llevarlos a las terapias o seguir tratamiento indicado por los profesionales de la salud.
- El sistema de salud muy precario que no da las citas para realizar el debido acompañamiento a la población en situación de discapacidad.
- Estudiantes sin acompañamiento y apoyo familiar.
- Entorno invadido por la drogadicción
- El bajo rendimiento académico en algunas áreas y grupos

Desde la percepción de la comunidad educativa frente a la inclusión, se describe que:

- Todo estudiante ingresa a la institución sin discriminación alguna.
- Algunos docentes manifiestan inconformes por tener que “aguantarse” a determinados estudiantes.
- Estudiantes manifiestan sentirse apoyados 70%.
- Estudiantes manifiestan que algunos docentes no los tienen en cuenta.
- Docentes muy responsables pendientes de los estudiantes acompañando el proceso.
- Padres de familia se sienten incomodos cuando su hijo es agredido por un compañero con determinado trastorno, manifiesta “ese estudiante debe estar en una escuela especial”



- Padres de familia refieren que de la institución educativa donde estaba el estudiante lo enviaron a nuestra institución porque donde estaba “no hay aula de apoyo”.
- Padres de familia que felicitan a los docentes por conocer a sus hijos y realizar un excelente acompañamiento.

Las sugerencias y recomendaciones que se presentan con mayor frecuencia están relacionadas con el tema de comunicación asertiva, en la que podría converger el buen trato, las relaciones interpersonales sanas, ampliar y mejorar los canales de comunicación, convivencia escolar (no al bullying), y la posibilidad de facilitar la participación de las familias; también se hace la solicitud reiterada del mejoramiento continuo en lo que podríamos reunir propuestas como: mayor exigencia académica, evitar la desescolarización, fortalecer la adquisición de una segunda lengua (inglés), mayores actividades extracurriculares y la implementación de la media técnica, fortaleciendo la técnica en Operador de Eventos. Sin embargo, la inasistencia a las escuelas de padres, reuniones para entrega de informes académicos o a las citaciones extraordinarias, podría ser un indicador que refleja el por qué no se alcanza el impacto esperado en los procesos institucionales a nivel académico. Otro factor que puede ser determinante en el bajo rendimiento académico en especial los dos últimos años, es la constante movilidad – relevo de los educadores en nuestra institución, lo que ha hecho que haya grupos sin docentes por periodos prolongados, unido a la “población flotante” de familias que llegan a hacer parte de la institución.

Por lo tanto, se convierte en un reto para los educadores de la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO, promover espacios de participación a través de los medios tecnológicos, en donde padres y estudiantes aprendan a reconocer la importancia de éstos como herramientas no solo de consulta y comunicación sino también educativos para la profundización del saber y el saber hacer. Reconocerse como sujetos activos y líderes dentro de la enseñanza y el aprendizaje, donde se orientan procesos hacia la potencialización de las habilidades y capacidades de los educandos, haciendo las adaptaciones pertinentes a las condiciones de los niños, niñas y jóvenes, de acuerdo al contexto y las necesidades educativas especiales que se presenten. Los directivos deben ser líderes activos y conscientes de la dinámica institucional, brindando una atención oportuna a las necesidades y/o dificultades de los estudiantes, padres de familia y educadores.

2.4. Diagnóstico Institucional desde la UAI

La IE Alfonso Mora no cuenta con profesional de la UAI.

Para la vigencia 2026, se cuenta con instrumentos de valoración de los planes de estudio, SIEE y Manual para la Convivencia Escolar



2.5. Diagnostico media técnica

La comunidad educativa ALFONSO MORA NARANJO ha sido recurrente en la necesidad de implementar la Media Técnica, siendo un discurso constante y una necesidad latente, que permitiría a los estudiantes ampliar su horizonte académico, laboral y de proyecto de vida.

Han sido varias las razones que, en su momento, no permitiera avanzar en dicha implementación; una de ellas ha sido la relación que se tiene entre número de estudiantes e infraestructura, razón por la cual no se cuenta con capacidad instalada y espacios físicos para ofrecer Media técnica

2.6. Diagnostico desde Indicadores

Indicadores de gestión entre los años 2021 - 2025

2025	ESTUDIANTES POR SEXO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO			
	NIVEL	F	M	TOTAL
	Transición	5	8	13
	Básica Primaria	62	57	119
	Básica Secundaria	118	119	237
	Media	62	57	119
	CLEI	35	44	79
	TOTAL	282	285	567
% Estudiantes por Sexo	49.74%	50.26%		

2024	ESTUDIANTES POR SEXO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO			
	NIVEL	F	M	TOTAL
	Transición	14	15	29
	Básica Primaria	82	89	171
	Básica Secundaria	124	123	237
	Media	26	22	119
	CLEI	52	60	79
	TOTAL	298	309	567
% Estudiantes por Sexo	52.56%	47.44%		

MATRÍCULA HISTÓRICA POR GRADO EDUCATIVO: 2021 – 2025					
GRADO	2021	2022	2023	2024	2025
0	23	27	29	29	13
1	28	55	38	47	18
2	27	37	40	36	32
3	44	37	32	36	26
4	32	49	25	25	27



5	40	32	45	27	16
6	36	24	32	34	29
7	37	42	34	38	24
8	45	37	39	30	25
9	61	40	36	37	29
10	55	64	33	32	31
11	31	39	32	16	28
C.S.1 / Penar 1	49	39	65	38	81
C.S.2 / Penar 2	76	47	49	70	49
Pensar 3					60
CLEI	78	133	127	112	79
TOTAL	662	702	656	607	567

Fuente: Matrícula validada MEN de cada año, SIMAT a corte enero de 2026

Caracterización socio económica							
% de estudiantes por estrato socioeconómico	Estrato 0	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
		3	116	251	153	5	0

Resultados de eficiencia interna (Cantidad)					
REPROBACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025
Transición	0	0	0	0	0
Básica Primaria	16	8	8	4	17
Básica Secundaria	39	42	41	76	96
Media	1	21	13	11	14
Clei	6	5	21	12	10
TOTAL	62	76	83	103	137
DESERCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025
Transición	7	3	2	2	
Básica Primaria	24	26	17	12	
Básica Secundaria	12	52	50	33	
Media	3	10	18	21	
CLEI	4	5	5	6	
TOTAL	50	96	92	74	



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN AMBIENTE ESCOLAR					
CATEGORÍA	2021	2022	2023	2024	2025
Expectativas Académicas					
Comunicación					
Participación					
Seguridad y Respeto					
	2021	2022	2023	2024	2025
Padres					
Estudiantes					
Docentes					
PUNTAJE TOTAL					

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL					
2024	Resultados de la Institución Educativa				
	Gestión	Valoración	Máximo	Porcentaje alcanzado	Desarrollo
	Directiva-Administrativa	20.1	23	87.40%	Básico
	Académico-Pedagógica	40	60	66.66%	
	Gestión de la comunidad	10.1	17	59.41%	
	Total				

2025	Resultados de la Institución Educativa				
	Gestión	Valoración	Máximo	Porcentaje alcanzado	Desarrollo
	Directiva-Administrativa	16,3	23	70.57%	Básico
	Académico-Pedagógica	25,3	60	42.16%	
	Gestión de la comunidad	12,1	17	74.17%	
Total					



ASPECTO 03
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)
Objetivos generales del proyecto

3. Objetivos del Proyecto

3.1. Objetivos Generales

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Equiparación de oportunidades para el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, el establecimiento de relaciones interinstitucionales que favorezcan los procesos de educación inclusiva y de inclusión social.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

3.2. Objetivos Específicos

- Preparar a los estudiantes académicamente para la continuación de la educación superior o desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y/o servicios.
- Preparar a los estudiantes para afrontar responsable y hábilmente la cultura técnica desde la educación general, que le permita la integración de lo intelectual, lo afectivo y lo valorativo en un contexto en permanente cambio.
- Preparar a los estudiantes para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece.
- Promover la creatividad, el desarrollo de procesos, de pensamiento y acción, la formación de actitudes y valores, y el desarrollo de habilidades y destrezas que habiliten para participar en forma eficaz en la solución de problemas.
- Enriquecer el proceso educativo mediante la creación de ambientes propios de aprendizaje a partir de experiencias correspondientes al contexto productivo.



- Desarrollar estrategias que le permitan considerar el trabajo como una forma de realización personal y social.
- Contribuir en la formación personal y social para enfrentar satisfactorio su proyecto de vida.
- Aplicar teorías, métodos, técnicas, normas de procedimientos recomendables en los procesos de producción, transformación, circulación y administración o custodia de bienes para la prestación de servicios, realizando permanentemente reflexiones acerca del impacto de la nueva tecnología y conservación del medio ambiente.
- Practicar y compartir responsablemente su saber y su saber hacer en su contexto con el sistema: HOMBRE – TRABAJO – NATURALEZA – CULTURA de su comunidad concreta, haciendo énfasis en la interacción, la racionalización y la seguridad.
- Desarrollar el espíritu de solidaridad y responsabilidad a través de la colaboración con la institución, compañeros, familia, empresa y sociedad.

ASPECTO 04

(Área de Gestión: Académico Pedagógica)

Estrategia Pedagógica

4. La estrategia pedagógica que guía las labores de la formación de los estudiantes

4.1. Enfoque pedagógico

La Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO asume y está convencida en educar la sociedad actual, fundamentada en los principios que emanan del modelo pedagógico **Constructivista** con enfoque **Social**, para lo cual se ha comprometido a partir de los contextos reales y cotidianos a defender la dignidad humana en todos los ámbitos, rechazando toda acción denigrante, promoviendo acciones pedagógicas que permitan dar respuesta concretas a las necesidades de la población educativa; estrategias pedagógicas, evaluativas y apoyos diferenciados e innovadores que respondan a la diversidad y a las necesidades específicas de la población estudiantil.

Pretendemos desarrollar en los estudiantes la autonomía, la responsabilidad, el emprendimiento, la creatividad; para ello es necesario leer el contexto y desde él formular estrategias que permitan al estudiante transformar su realidad, a través de procesos académicos y formativos significativos centrados en la interacción con el otro y en el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) y el fortalecimiento de la Media Técnica en Operador de Eventos. Con base en el apartado anterior, se hace necesario que el estudiante desarrolle un pensamiento crítico, ético y proactivo.

4.2. Modelo Pedagógico

4.2.1. Constructivismo Social

La institución educativa ALFONSO MORA NARANJO establece en su horizonte institucional, como eje curricular, el pensamiento crítico y reflexivo, donde la construcción colectiva, la investigación, el manejo de nuevas tecnologías, el desarrollo humano, el respeto por



la diversidad y la inclusión, el fortalecimiento de liderazgo y la formación ciudadana van ligados a las condiciones de su contexto social y cultural.

Ahora bien, esto hace necesario un modelo pedagógico que tenga como postura la construcción del aprendizaje de manera colectiva, basada en metodologías activas, donde el estudiante participe en su proceso de aprendizaje, según su ritmo y en el cual el entorno sea un factor que contribuya en esa construcción dando un contexto a sus saberes previos y experiencias significativas.

La institución educativa ALFONSO MORA NARANJO asume como modelo pedagógico institucional **El Constructivismo Social**, cuyo enfoque pedagógico se basa en la idea de que el aprendizaje es un proceso activo y personal, en el cual el estudiante es el constructor de su propio conocimiento a través de la interacción con su entorno. Este modelo se orienta en el desarrollo integral del estudiante, no solo en aspectos cognitivos, sino también emocionales y sociales.

El Constructivismo Social se encuentra enmarcado en las corrientes constructivistas, el cual se enfoca en el aprendizaje activo y participativo del estudiante, donde el conocimiento es construido a través de la experiencia y la reflexión, como dice Méndez (2002) *“el Constructivismo es en primer lugar una epistemología, es decir una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano. El constructivismo asume que nada viene de nada, es decir que conocimiento previo da nacimiento a conocimiento nuevo.”*

Aunque existen múltiples escuelas en torno al constructivismo, sus fundamentos teóricos se basan en los estudios realizados por Jerome Bruner, Jean Piaget y Lev Vygotsky, siendo este último quien introdujo el concepto de constructivismo social.

En **el Constructivismo Social**, desde Vygotsky, es importante desarrollar el potencial de los individuos en la expresión y crecimiento de una cultura humana (Chaves, 2001), como lo plantea cuando indica que el “sujeto actúa (persona) mediado por la actividad práctica social (objetal), sobre el objeto (realidad), transformándola y transformándose así mismo” Matos (1996) (citado por Chaves, 2001).

Para Vygotsky es importante que el sujeto social sea capaz de resolver problemas dentro del proceso del conocimiento, revisando aquellos asuntos socioculturales como son las herramientas y los signos, teniendo en cuenta que las herramientas causan cambios en los objetos y los signos transforman al sujeto que lleva a cabo la acción. (Barquero, 1996) (Citado por Chaves, 2001).

4.2.2. Principios del modelo pedagógico Constructivista Social

1. El **estudiante** es participe activamente en el proceso de aprendizaje y se responsabiliza de este. Los estudiantes paulatinamente van construyendo su propio



conocimiento a partir sus aprendizajes previos y la experiencia. Este conocimiento es co-construido de manera colaborativa a partir de las relaciones de comunidad que se van realizando en aula con sus educadores y pares. Se define la zona de desarrollo próximo (ZDP) como el proceso donde el estudiante va comprendiendo aprendizajes más complejos es esa relación con adultos y compañeros.

2. El **educador** se encarga de guiar y apoyar a los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta los conocimientos previos y experiencias que los estudiantes aportan, el educador motiva la construcción de conocimiento a partir de preguntas, de situaciones problemas, es así como el aprendizaje se plantea como un proceso de construcción activa. El educador debe generar entornos en los que el estudiante pueda hacerse preguntas y reflexionar sobre los aprendizajes buscados, también se encarga de diseñar actividades auténticas, según el contexto y la realidad, promoviendo la colaboración y aportando los recursos didácticos necesarios, por lo tanto, la planeación debe ser flexible para garantizar la construcción de aprendizaje significativo (UCD Dublin, s.f.)”

3. En cuanto los aspectos **metodológicos** en la institución educativa ALFONSO MORA NARANJO, se privilegia el **Aprendizaje Basado en Proyectos**. la cual, se encuentra enmarcada dentro de las metodologías activas.

Aprendizaje Basado en Proyectos(ABP)

El aprendizaje es el objetivo de la práctica educativa, la respuesta al ¿qué?, la metodología responde al ¿cómo? En este sentido, **el Aprendizaje basado en Proyectos** constituye una respuesta didáctica que cada vez gana más empática entre los educadores, por su carácter integrador, motivador y, sobre todo, por el rendimiento de los aprendizajes, permitiendo integrar la teoría y la práctica, potenciar las habilidades intelectuales, superando la memorización y la repetición, y promover valores de responsabilidad personal y de equipo, al establecer metas propias, así como fomentar el pensamiento autocrítico y evaluativo.

A través del ABP se busca que las y los estudiantes no solo tengan un aprendizaje profundo y puedan transferirlo a nuevos contextos, sino que también puedan desarrollar competencias para enfrentar los retos desconocidos del futuro (Larmeret al., 2015).

De esta manera, los objetivos de aprendizaje hacen referencia a los conocimientos específicos que se derivan de los estándares y de los planes de las áreas académicas dentro del currículo, y a las competencias del siglo XXI, que se pondrán en práctica y se fortalecerán en el desarrollo del proyecto.

Principios del ABP



- **Currículo integrado:** Abordan diferentes áreas del currículo a través de un tema relevante y un eje conductor, incluyendo aprendizajes formales y no formales.
- **Protagonismo compartido:** El educador es aprendiz y no experto, y su función principal es crear los escenarios de aprendizaje que permitan que los estudiantes puedan desarrollar el proyecto.
- **Inclusivo:** Se da respuesta a diferentes ritmos de aprendizajes, intereses y capacidades.
- **Parte de un reto:** Se parte de un tema atractivo, que conecte los intereses de los estudiantes con los aprendizajes esperados para garantizar su motivación.
- **Evaluación y reflexión continua:** El estudiante aprende a evaluarse y a ser evaluado para mejorar la calidad de los procesos y de los productos en los que trabaja.
- **Socialización y difusión:** La experiencia de socialización se produce entre los mismos estudiantes y los educadores. El proyecto finaliza con la difusión pública de los productos.

Implementación del ABP: Debe tener un contenido significativo, el proyecto debe tocar temáticas relevantes del plan de estudio y despertar intereses y curiosidad por parte de los estudiantes.

- **Saber cómo:** El punto inicial del proyecto debe ser claro al establecer sus *objetivos* y los parámetros para resolver el final.
- **Pregunta o guía:** La pregunta de conducción del proyecto se debe derivar de temas que necesariamente requieran o sean susceptibles a la exploración profunda.
- **Voz y voto:** El estudiante toma de decisiones, expresa sus ideas sobre el proyecto, el estilo y el ritmo de aprendizaje, al mismo tiempo que demuestra su conocimiento, todo esto orientado por el educador, quien le permite crear escenarios donde puede desarrollar el proyecto.
- **Habilidades del siglo XXI:** Desarrollar habilidades como la comunicación, la colaboración, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el uso de la tecnología.
- **Investigación e innovación:** Aprender a formular preguntas que pueden ser respondidas a través de un proceso de investigación que con lleva hacer nuevas preguntas.
- **Evaluación y revisión:** Autoevaluación de su propio progreso, evaluación formativa y la presentación pública son fundamentales en este proceso.

4. **La evaluación** es una herramienta que permite valorar el aprendizaje del estudiante y su progreso, según sus particularidades y las del grupo en cual está inmerso. Debe ser un proceso constante dentro del dinámica de enseñanza – aprendizaje. Algunos instrumentos de evaluación usados son portafolios, proyectos en grupo, presentaciones verbales o posters, debates, juego de roles, entre otros. El estudiante debe estar involucrado dentro del proceso evaluativo estableciendo criterios, métodos, calificaciones y retroalimentación (UCD



Dublin, s.f.). Todo lo anterior se encuentra enmarcado en el proceso de evaluación formativa, donde tiene importancia el proceso de construcción del aprendizaje y no solo los resultados, permitiendo una retroalimentación del proceso de aprendizaje, esto hace que la autoevaluación y coevaluación sean procesos esenciales, al permitir que el estudiante evalúe sus aprendizajes y su compromiso en el logro de estos y al mismo tiempo participe en la evaluación del proceso de aprendizaje de sus pares.

Referencias

Canarias, G. d. (s.f.). Gobierno de Canarias. Obtenido de:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/pedagogic/aprendizaje-basado-proyectos/>

Coll, C. et al. (2002). El constructivismo en el aula. (13a.ed.). Barcelona: Graó

[https://scholar.google.com.co/scholar?q=Coll,+C.+et+al.+\(2002\).+El+constructivismo+en+el+aula.+\(13a.ed.\).+Barcelona:+Gra%C3%B3&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholar](https://scholar.google.com.co/scholar?q=Coll,+C.+et+al.+(2002).+El+constructivismo+en+el+aula.+(13a.ed.).+Barcelona:+Gra%C3%B3&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholar)

ASPECTO 05

(Área de Gestión: Académica)

5. Plan De Estudios y Criterios de Evaluación y Promoción

5.1. Áreas

La Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo plantea las áreas según la ley general de educación 115 tanto para la Básica Primaria, la Básica Secundaria y la Media, algunas áreas están divididas en asignaturas, de la siguiente manera:

- Ciencias naturales y educación ambiental, que tiene como asignaturas a biología, física y química.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística y cultural.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades, que tiene como asignaturas a lengua castellana e idiomas extranjeros.
- Matemáticas
- Tecnología e informática, (que integra a tecnología, Informática y emprendimiento)
- Ciencias económicas y políticas
- Filosofía
- Media Técnica: Especialidad Turismo – Salida Ocupacional: Operador de eventos

5.2. Intensidad Horaria

5.2.1. Intensidad Horaria de Preescolar

Dimensiones	I.H. Jornada única
--------------------	-------------------------------



Dimensión Socio – Afectiva	5
Dimensión Corporal y Estética	5
Dimensión Cognitiva	5
Dimensión comunicativa	5
Dimensión Ética, Actitudinal y valorativa	5

5.2.2. Intensidad horaria Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica.

Áreas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	P1	P2	P3
Ciencias naturales y educación ambiental	3	3	3	3	3	4	4	4	4			4	4	
Física										2	2			2
Química										2	2			2
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y Cátedra para la Paz	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Educación artística y cultural	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Educación ética y en valores humanos.	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros														
Español	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3
Inglés	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Matemáticas.	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	3	4	3	3
Tecnología + EMPRENDIMI	2	2	2	2	2	3	3	3	4	2	2	3	4	2
Filosofía										2	2			2
Economía y Política										2	2			2
Media Técnica										7	7			
Jornada única	5	5	5	5	5									
	30	30	30	30	30	30	30	30	30	37	37	30	30	30

Es importante tener claro que el Modelo Pensar implica hacer ajustes en los planes de área y mallas académicas donde se reconoce la forma de aprender de un joven que ha transitado por otros escenarios deferentes al escolar. Pertenecer a esta estrategia no implica que el nivel de exigencia sea mínimo, debe ser más alto, pues son dos años en uno.

Media Técnica

El programa de técnico en organización de eventos se creó para brindarle principalmente al



programa de integración con la educación media, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social, tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en la línea tecnológica cliente.

La dinámica que está registrando a nivel internacional el turismo de reuniones, incentivos, convenciones y exhibiciones pone en evidencia que Colombia puede aprovechar el potencial que tiene en uno de los renglones más prometedores del turismo mundial. De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo OMT, del total de todas las llegadas internacionales, las de reuniones específicamente representan 20%, tiene una expectativa de crecimiento anual de 10% en el próximo decenio y lo que es más importante, el 40% de los turistas de este segmento regresan al lugar donde estuvieron en reuniones con el propósito exclusivo de disfrutarlo con su familia en un viaje de turismo de ocio, extraído documento CONPES 3640. El país cuenta con potencial en el sector de los eventos, especialmente en el área de operación y logística, su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El SENA ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El desarrollo de las competencias que se deben cumplir en Media Técnica son distribuidas entre el Instructor SENA y el docente par, **5 y 7** horas semanales respectivamente

5.2.3. Intensidad horaria Clei Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI.

Núcleo	Áreas	Intensidad horaria			
		III	IV	V	VI
Comunicativo	Lengua Castellana - Inglés – Lecto escritura	4	4	4	4
Técnico – Científico	Ciencias Naturales – Tecnología - Emprendimiento	4	4	4	4
Desarrollo Humano	Ciencias Sociales, ética, Religión, Economía y Política, Filosofía	4	4	4	4



Lógico Matemático	Matemáticas, Estadísticas y Geometría	4	4	4	4
Lúdico - Recreativo	Educ. Física – Artística - Lúdica	4	4	4	4
Total intensidad horaria semanal		20	20	20	20

5.3. Planes de Área y Estructura

En el caso de Preescolar, el trabajo se desarrolla por dimensiones según lo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional. Respecto a la Media Técnica se tiene en cuenta los módulos y guías de aprendizaje tal como está establecido por el SENA.

En cumplimiento de los requisitos para la actualización del Plan de Estudios el PEI de la I. E. ALFONSO MORA NARANJO se ha planteado su estructuración con el siguiente contenido en un total de 11 apartados. Los fueron aprobados por el Consejo académico y validados mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 007 del 28 de noviembre de 2025.

0. Portada actualizada con escudo del colegio
1. Presentación institucional:
Caracterización y reseña histórica
2. Contexto de área:
Perspectiva Pedagógica, didáctica y teórica del área
Diagnóstico de área identificando ritmos formas de aprendizaje.
Normatividad, actualizando los Planes de Estudio a la normativa del Decreto 1075 único del Sector Educación 2015
3. Objetivos:
General (del área)
Específicos (por ciclos y grados ver ley 115)
4. Metodología
5. Recursos
6. Evaluación
Debe existir un apartado sobre la flexibilización a la población.
7. Diseño Curricular
Mallas por grados, por ciclos del modelo Pensar y Clei
8. Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales(NEE)
Por parte de la Institución
Por parte del área
9. Integración curricular y procesos de articulación con otras áreas
10. Referencias bibliográficas.

Ver Anexo 1 Planes de Área



5.4. Programas Flexibles – Modelo Pensar

Uno de los retos en materia educativa para la formación de los niños, adolescentes y familias es la orientación hacia modelos flexibles del aprendizaje; que atiendan sus situaciones particulares en contextos de vulneración económica, abandono de los padres, analfabetismo de niños, jóvenes en condición de calle y en procesos de pos conflicto. En este punto, El Ministerio de Educación Nacional ha entendido esta realidad escolar como **Modelos Educativos Flexibles** y adelanta procesos según lo describe en su página web (2017 en línea) tales como las nivelaciones académicas, la aceleración del aprendizaje, el modelo de escuela nueva, Modelo Pensar.

En este punto, la ley 115 de 1994 y según refiere el mismo MEN en consulta legal (2017) en línea. La Ley General en el título III consagra que las modalidades de atención educativa a poblaciones especiales, y en el capítulo 5 establece que la educación para la rehabilitación social es parte integrante del servicio educativo y comprende entre otros la educación formal y requiere métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acordes con la situación de los estudiantes y que en el caso de los establecimientos carcelarios, se debe tener en cuenta para los planes y programas educativos, las políticas y orientaciones técnico pedagógicas y administrativas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.(artículos 68,69).

Los modelos flexibles se hacen necesarios para formación de población en edad escolar y en nuestro caso extra edad. En la I.E ALFONSO MORA NARANJO, se cuenta con el Modelo Pensar Año 1, 2 y 3.

El Modelo Educativo Flexible Pensar es una opción educativa que tiene como propósito aportar a la regularización del flujo escolar de estudiantes en la educación básica y media. El modelo flexible Pensar ha sido diseñado para aquellas poblaciones que se encuentran en extraedad, entendida esta como “el desfase entre la edad cronológica y la edad educativa, la cual ocurre cuando un joven tiene dos o tres años más por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado.

Un estudiante en el Modelo Educativo Pensar en la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO debe ser un estudiante que presenta:

- a. Un ingreso tardío al sistema educativo
- b. Repitencia recurrente en el mismo grado
- c. Abandono temporalmente del sistema educativo
- d. Alto sentido de la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la sensibilidad y la solidaridad.
- e. El compromiso para aportar al desarrollo del contexto, a la protección de la vida y el medio ambiente.
- f. Respetuoso por el otro, abierto a diferentes puntos de vista, principios, costumbres, lengua, ideología, marcas sociales, etc.



5.5. Plan de estudio para Media Técnica

La media técnica en la Especialidad: Turismo, Salida Ocupacional Operador de eventos se encuentra direccionada por el SENA, con la cual se tiene en convenio, según resolución 202250018412 de 9 de marzo de 2022.

El Plan de estudios de la **Especialidad Turismo**, en la Salida Ocupacional **Operación de Eventos** se elaboró atendiendo el CONPES 3640 y con el fin de fortalecer el programa de integración con la educación media y la cadena de formación, en él se realizarán procesos básicos para la prestación del servicio, Atendiendo a los diferentes usuarios de acuerdo a políticas de servicio, Organizar eventos de acuerdo al portafolio de servicios y al estudio de mercado.

Las competencias que debe demostrar un estudiante matriculado en la Media Técnica de Operación de Eventos son

- 260101027 Procesar la información recolectada de acuerdo con los manuales de Manejos de información
- 260201012 Realizar procesos básicos para la prestación del servicio. (equivale a la Norma NTS 001 del mincomercio, industria y turismo)
- 260201021 Atender usuarios de acuerdo a políticas de servicio. (equivale a la norma NTS 002 del mincomercio, industria y turismo)
- 260201026 Organizar eventos de acuerdo al portafolio de servicios y al estudio de Mercado.
- 240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la Naturaleza en los contextos laboral y social.
- 240201501 Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva

A cada competencia le corresponde el desarrollo de los resultados de aprendizaje respectivos, los cuales se detallan a continuación:

Competencia	Resultados de aprendizaje
260101027 (4)	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificar la información obtenida de acuerdo con las variables y parámetros requeridos en el evento. • Procesar la información relacionada con los datos y la información de participantes, asistentes y apoyos adicionales en el evento. • Emplear el procesamiento de la información de acuerdo con los manuales de manejo de Información. • Registrar la información apoyado por tecnologías según el plan de trabajo y los resultados obtenidos.
260201012 (8)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el estado de los equipos antes y después del desarrollo de las actividades, corroborando su funcionamiento. • Almacenar materiales, productos y/o equipos de acuerdo a las normas existentes. • Reportar el inventario de materiales, productos y/o equipos en los formatos



	<p>establecidos para su control.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar el estado de los activos y reportar inconsistencias y deficiencias de funcionamiento en materiales, productos y/o equipos de acuerdo a los procedimientos establecidos.• Alistar aéreas de trabajo según procedimientos establecidos por la empresa• Seleccionar equipos y elementos de acuerdo a las actividades a desarrollar, y se utiliza cumpliendo normas técnicas de seguridad y mantenimiento.• Manejar los equipos según protocolos y manuales de funcionamiento de acuerdo con las especificaciones establecidas por el fabricante.• Aplicar hábitos de higiene y presentación personal, de acuerdo a las normas establecidas para el desempeño de su labor.
260201021 (5)	<ul style="list-style-type: none">• Identificar las necesidades del cliente acorde a protocolo de servicio establecido.• Facilitar información turística y local de acuerdo a las necesidades del usuario• Manejar los formatos requeridos para los diferentes reportes, de acuerdo con los estándares de la empresa• Atender y registrar las sugerencias y reclamaciones referidas con la atención de usuarios según políticas de la empresa.• Verificar los resultados de los correctivos aplicados al servicio
260201026 (5)	<ul style="list-style-type: none">• Acompañar el desarrollo del evento de acuerdo con los requerimientos del cliente.• Elaborar plan de acción del evento a realizar de acuerdo con las necesidades del cliente• Realizar las actividades planeadas teniendo en cuenta el protocolo de servicio y las políticas de la organización.• Cooperar con la ejecución del evento de acuerdo con la planeación y los objetivos propuestos.• Determinar el protocolo de servicio conforme al tipo del evento y a los procedimientos de la organización.
240201500 (14) Transversal	<ul style="list-style-type: none">• Interactuar en los contextos productivos y sociales en función de los principios y valores Universales.• Desarrollar permanentemente las habilidades psicomotrices y de pensamiento en la ejecución de los procesos de aprendizaje.• Redimensionar permanentemente su proyecto de vida de acuerdo con las circunstancias del contexto y con visión prospectiva.• Aplicar técnicas de cultura física para el mejoramiento de su expresión corporal, desempeño laboral según la naturaleza y complejidad del área ocupacional.• Asumir responsablemente los criterios de preservación y conservación del



	<p>medio ambiente y de desarrollo sostenible, en el ejercicio de su desempeño laboral y social.</p> <ul style="list-style-type: none">• Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales de acuerdo con el diagnóstico de su condición física individual y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.• Desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos dentro de criterios de racionalidad que posibiliten la convivencia, el establecimiento de acuerdos, la construcción colectiva del conocimiento y la resolución de problemas de carácter productivo y social.• Reconocer el rol de los participantes en el proceso formativo, el papel de los ambientes de aprendizaje y la metodología de formación, de acuerdo con la dinámica organizacional del Sena• Identificar las oportunidades que el Sena ofrece en el marco de la formación profesional de acuerdo con el contexto nacional e internacional.• Gestionar la información de acuerdo con los procedimientos establecidos y con las Tecnologías de la información y la comunicación disponibles.• Asumir actitudes críticas, argumentativas y propositivas en función de la resolución de problemas de carácter productivo y social.• Asumir los deberes y derechos con base en las leyes y la normativa institucional en el marco de su proyecto de vida.• Generar procesos autónomos y de trabajo colaborativo permanentes, fortaleciendo el equilibrio de los componentes racionales y emocionales orientados hacia el desarrollo humano integral.• Concertar alternativas y acciones de formación para el desarrollo de las competencias del programa formación, con base en la política institucional
240201501 (7)	<ul style="list-style-type: none">• Realizar intercambios sociales y prácticos muy breves, con un vocabulario suficiente para hacer una exposición o mantener una conversación sencilla sobre temas técnicos.• Encontrar vocabulario y expresiones de inglés técnico en anuncios, folletos, páginas web, Etc.• Comprender la idea principal en avisos y mensajes breves, claros y sencillos en inglés técnico.• Leer textos muy breves y sencillos en inglés general y técnico• Encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos• Comunicarse en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información cotidiana y técnica• Comprender frases y vocabulario habitual sobre temas de interés personal y temas técnicos



Cruce de mallas entre la Media Técnica y los contenidos orientados en la Institución Educativa, que transversalizan el currículo:

Competencia	Área	Resultado de Aprendizaje	Aprendizaje	Total horas
240201500 Transversal	Matemáticas Básicas			
			Totales	

5.6. Criterios de Evaluación y Promoción

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa formuló un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) donde se determina lo relacionado con la evaluación y su promoción, éste se modifica cada año atendiendo a las necesidades académicas del mismo.

Ver Anexo 2 SIEE Institucional

5.6.1. Concepción de evaluación y Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes SIEE

La evaluación está integrada en el propio currículo y afecta tanto a los objetivos de aprendizaje, competencias, como a las estrategias de enseñanza – aprendizaje planificadas. La evaluación no es algo independiente del proceso curricular, sino que es parte de él. Pierde el carácter sancionador para entrar en una dinámica de facilitación de la mejora de los resultados. Es una evaluación formativa, continua y permanente.

La evaluación no sólo debe estar presente a la hora de la planificación del currículo, sino también en su desarrollo. Es un factor esencial en el proceso de enseñanza- aprendizaje, ya que tiene en cuenta las variables educativas y estima el logro de resultados. Es una evaluación educativa.

La evaluación afecta tanto a los resultados como al proceso en cada uno de los elementos: estudiantes, profesores, programas, instalaciones. Es una evaluación continua y comprensiva.

ASPECTO 06

(Área de Gestión: Gestión Académica)

6. Proyecto Pedagógicos

6.1. Obligatorios y Transversales

La ley 1860 de 1994 en su artículo 36, indica que “el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural,



científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada." (Congreso de la República, 1994).

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formulación y ejecución de proyectos pedagógicos para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos desarrollados en el currículo.

Los propósitos de los proyectos son: El desarrollo integral del ser humano, así como, la vinculación de la comunidad perteneciente a cada institución. Es por ello, que en este momento las temáticas de educación ambiental, educación sexual, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad (formación en valores humanos) están apoyados por políticas nacionales.

Asimismo, los proyectos son: Una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y de la I. E., a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.

Los Objetivos de los proyectos Educativos se corresponden con el PEI de la I.E. ALFONSO MORA NARANJO en: Diseñar, ejecutar, valorar el trabajo educativo para el crecimiento humano integral del estudiante el desarrollo cultural y social donde se les permita responder a las exigencias sociales actuales y las que demande el PEI con finalidad de dinamizarlo, resinificarlo y actualizarlo.

Para su elaboración y construcción se han empleado los aportes del texto de la Alcaldía de Medellín (2016). Guía metodológica para la construcción e implementación del Proyecto educativo Institucional PEI

Su ejecución corresponde con la asignación académica en la que se proveen responsabilidades para actualizar los documentos presentarlos e implementados de acuerdo a la auto evaluación Institucional. El PEI de la I. E. ALFONSO MORA NARANJO sugiere partir de los proyectos pedagógicos existentes y que están implementados en la I. E., realizar ajustes en sus diseños Teóricos, metodológicos y evaluativos de los mismos.

En la I.E. Alfonso Mora Naranjo, se asumen los proyectos obligatorios en consonancia con La ley 1860 de 1994 y la reglamentación de la Ley 115 de 1994 en su artículo 14, y Otros proyectos obligatorios tiene la siguiente reglamentación: En el artículo 1 de la Ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante a recibir el título de bachiller 50 horas de Estudios Constitucionales; el decreto 1108 de 1994, artículo 12 reglamenta el proyecto de



prevención integral de la drogadicción; la resolución 7550 de 1994 Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias; el decreto 1122 de 1998 reglamenta la cátedra de Afrocolombianidad; la Ley 1170 de diciembre de 2007 la Cátedra escolar de teatro y artes escénicas; ley 1014 de 2006 la cátedra del Emprendimiento; ley 1503 de 2011 el proyecto de educación Vial, la Ley 1450 de 2011, artículo 145 Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera; el decreto 1038 del 25 de mayo de 2015 reglamenta la Ley 1732 de 2015 sobre la Cátedra de la Paz, La Ley 2025 de 2020 busca fortalecer la educación de niños, niñas y adolescentes implementando obligatoriamente las Escuelas para Padres, Madres y Cuidadores en colegios públicos y privados, y establece que estas escuelas deben incluirse en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para formar en crianza, valores y prevención de maltrato, promoviendo la participación familiar en la formación integral.

Los proyectos pedagógicos obligatorios y cátedras de ley que se fortalecen en la institución son los siguientes:

1. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
3. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (PRAES)
4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos
5. Educación para la sexualidad
6. Prevención de Conductas Adictivas Vivo Sanamente (SPA).
7. Prevención de desastres (CEDAP)
8. Cátedra de estudios afrocolombianos
9. Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas
10. Formación en Valores Humanos (Urbanidad)
11. Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial
12. Educación en Economía y Finanzas
13. Estudio de la constitución y la democracia (50 horas)
14. Servicio Social Obligatorio
15. Cátedra de Emprendimiento
16. Cátedra de la Paz
17. Escuela de Padres

A continuación, una breve introducción de cada proyecto:

6.1.1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

El proyecto de constitución y democracia es una actividad pedagógica orientada por educadores de Ciencias Sociales de la institución educativa. Su tema es la constitución y la democracia.



Este proyecto se fundamenta en la premisa de que la formación ciudadana no es un tema secundario, sino un pilar fundamental de la educación integral. Nuestro objetivo es transformar el conocimiento teórico en acciones significativas, empoderando a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos activos, críticos y comprometidos con su entorno, con conocimientos y habilidades para desarrollar su rol de ciudadano colombiano, a nivel local, regional y nacional.

El proyecto de democracia escolar, da cumplimiento a la normatividad, a través del desarrollo de talleres, seminarios, plenarias, conversatorios y demás actividades que permitan a los estudiantes abordar las distintas temáticas de la Constitución.

Además, también se desarrolla con los líderes estudiantiles de los diferentes estamentos del gobierno escolar, y con un grupo de estudiantes del grado undécimo, los cuales apoyaran en algunos grupos de la básica primaria, el trabajo del docente de ciencias sociales en la preparación de actividades y talleres para afianzar la propuesta de formación ciudadana y constitucional de nuestros estudiantes.

6.1.2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo

Brindar espacios adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre, a través de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad educativa.

La implementación del proyecto de uso de tiempo libre en la institución educativa Alfonso Mora Naranjo, se justifica en la medida que es una alternativa para el mejoramiento y fortalecimiento de una convivencia social sana, enmarcada en los de desempeños académicos positivos, que contribuyan en la formación del niño, niña, joven y adulto de la institución

6.1.3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

Educación ambiental

Contribuir a la construcción de una conciencia crítica y propositiva en la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO que posibilite espacios de reflexión frente las problemáticas ambientales, conectado a un pensamiento global ambiental aplicado a las problemáticas locales.

6.1.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos

Busca promover el proceso de crecimiento humano de los y las estudiantes de la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO a través de la ejecución de actividades que permitan la reflexión y el análisis de comportamientos, con miras al fortalecimiento de los valores fundamentales: Respeto, responsabilidad y solidaridad.



6.1.5. La educación Sexual.

Busca generar ambientes de confianza, basados en relaciones de afecto, horizontales, en las que se valoren y tengan en cuenta todas las experiencias, las preguntas, los aportes y las necesidades y que desarrollen habilidades, a partir de una educación activa que propicie que las y los estudiantes construyan nuevos conocimientos, significativos y posibilidades de vida.

6.1.6. Prevención de Conductas Adictivas Vivo Sanamente (SPA)

El proyecto pretende ser una estrategia de comunicación educativa orientada a la promoción de las habilidades para la vida y la prevención del uso indebido del alcohol y las sustancias psicoactivas.

6.1.7. Prevención de desastres (CEDAP)

La gestión del riesgo en las instituciones educativas no solo busca cumplir con una normativa, sino proteger la vida y garantizar que los procesos de enseñanza y aprendizaje puedan continuar aun en situaciones de emergencia. Como lo señala la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD, 2025), este proceso implica anticiparse, prevenir y responder a las amenazas que puedan poner en riesgo a la comunidad educativa.

Gestión del Riesgo generar cultura de prevención y gestión del riesgo mediante actividades educativas que permiten generar un mayor sentido de pertenencia por la institución, además del manejo de los procesos de prevención, reducción y manejo de situaciones de emergencia.

6.1.8. Cátedra de estudios afrocolombianos.

Esta cátedra se encuentra vinculada transversalmente al área de ciencias sociales.

Ver Anexo plan de área de Ciencias Sociales

6.1.9. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.

Pretende construir y promover las competencias de sensibilidad estética, expresión artística y pensamiento estético, en busca de desarrollo y proyección de sus emociones, su imaginación creativa y su capacidad de emitir juicios críticos, que los oriente hacia el mejoramiento y disfrute de sus experiencias a nivel personal e interpersonal, con la naturaleza y con la producción cultural, contribuyendo a la transformación cultural significativas de la comunidad, en el marco del desarrollo del colegio, el municipio, el país y el mundo.

6.1.10. Formación en Valores Humanos (Urbanidad)

Busca Implementar un proyecto pedagógico transversal de Urbanidad y Cívica que fortalezca la formación en valores humanos de los estudiantes de la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo, promoviendo comportamientos sociales apropiados, el respeto por la diversidad y el desarrollo de competencias ciudadanas para la convivencia pacífica y democrática.

Ver Anexo plan de área de tecnología e informática



6.1.11. Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial

Desea educar a la comunidad en general sobre normas educación con y seguridad vial al igual que el acatamiento de las mismas y enseñar a los usuarios de las vías públicas en materia de seguridad vial, interiorizando y aplicando las normas básicas de comportamiento, por medio de la capacitación y asesoría de las personas involucradas en el proceso educativo, que arroje como resultado un cambio de actitud positiva en la comunidad.

6.1.12. Proyecto pedagógico sobre educación económica y financiera.

Esta cátedra se encuentra vincular transversalmente al área de Matemáticas.

Ver Anexo plan de área de Matemáticas

6.1.13. Estudio de la constitución y la democracia. (50 horas)

Desea fomentar la participación democrática de la comunidad educativa de la institución educativa ALFONSO MORA NARANJO del municipio de Medellín

6.1.14. Servicio social de los estudiantes.

Pretende sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de La Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

6.1.15. Cátedra de emprendimiento.

Esta cátedra se encuentra vinculada al área de tecnología e informática

Ver Anexo plan de área de tecnología e informática

6.1.16. Cátedra de la paz.

Esta cátedra se encuentra vincular transversalmente al área de Ética y Valores y Ciencias Sociales

Ver Anexo plan de área de Ética y Valores y Ciencias Sociales

6.1.17. Escuela de Padres

Busca promover la participación permanente de los miembros del grupo familiar en el proceso de enseñanza aprendizaje de los hijos desde distintas responsabilidades, roles y medios.

El objetivo de este proyecto es proporcionar a los padres de familia de los estudiantes de la I.E. ALFONSO MORA NARANJO del Municipio de Medellín, elementos de evaluación crítica y conocimientos acerca de los fenómenos que desencadenan las dificultades de adaptación a la norma escolar y las manifestaciones de los problemas de aprendizaje, a través de espacios virtuales, comunicación masiva, propuestas de convivencia personal, familiar y escolar, con el fin de dar respuesta a nuevos modelos de integración y participación comunitaria.



6.2. Otros Proyectos Institucionales

6.2.1. “En la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo y en la escuela Santa Maria Goretti nos la jugamos por la Convivencia y la promoción socioemocional”, hasta que el respeto, la responsabilidad, la convivencia y el sentido de pertenencia se vuelvan costumbre

Este proyecto buscar contribuir a mejorar el entorno institucional de los estudiantes a partir de la promover el manejo adecuado de las emociones, la convivencia, la tolerancia y en general involucrar los estudiantes en el mejoramiento del entorno y el fortalecimiento de las buenas acciones y actitudes hacia los demás.

Los problemas que actualmente padecemos demandan con urgencia la construcción de un nuevo paradigma educativo basado en una educación universal, inclusiva, con enfoque diverso y bilingüe que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68° de la constitución política de Colombia.

Bajo este contexto se propone la construcción de un PROYECTO INTEGRADO que articule todos los proyectos pedagógicos y las cátedras legales, logrando, de esta manera, fortalecer la comunicación, la participación, la integración de las áreas y asignaturas, el análisis y la reflexión permanente de situaciones de la vida diaria, el trabajo en equipo para la realización de las actividades curriculares propias de los proyectos, dando respuesta a las necesidades educativas de la comunidad, los intereses y aspiraciones de los educandos y la convivencia escolar, con el objetivo de ofrecer una educación equitativa y de excelencia que contribuya a una mejor convivencia social, inclusiva, intercultural e integral, cuya prioridad sea el interés por el bienestar de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación de conformidad con los artículos 16°, 41°, 52° y 68°, de la constitución política de Colombia y los artículos 1°, 5° y 14° de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación.

Con esta transformación se pretende formar un ciudadano responsable, en convivencia con otros, colaborativo, equitativo e incluyente, respetuoso de la diversidad social y cultural, comprometido con el bienestar, el desarrollo social y el cuidado del medio ambiente. En ese sentido, se busca promover una educación integral, que permita el acceso permanente al conocimiento, al desarrollo de las habilidades artísticas, deportivas y socioemocionales, que fortalezcan los principios éticos basados en la integridad de las personas y el bien común.

De acuerdo con lo anterior, se define una línea de trabajo que oriente hacia la transversalización de los proyectos pedagógicos y las cátedras de ley desde los principios de interdisciplinariedad y transversalidad a nivel del aula y de la institución educativa, lo que da como resultado diversos ejemplos de aplicabilidad de ambos principios, fomentando en los estudiantes actitudes más asertivas para la convivencia en la familia, la escuela, el trabajo y la sociedad.

6.2.2. Proyectos de Aula (Proyectos de aprendizaje), con enfoque ABP



Los proyectos de aula (Proyectos de aprendizaje) con enfoque ABP son cruciales porque transforman al estudiante en protagonista activo de su aprendizaje, desarrollando pensamiento crítico, creatividad y habilidades para resolver problemas reales, integrando conocimientos de diversas áreas y fomentando la colaboración y autonomía, lo que prepara mejor a los alumnos para los desafíos del mundo actual y futuro.

Importancia de los planes de aula con ABP

Aprendizaje significativo: Conecta la teoría con problemas y contextos auténticos, dando sentido y significado al currículo.

Desarrollo de competencias clave: Fomenta habilidades del siglo XXI como pensamiento crítico, creatividad, resolución de problemas, comunicación y trabajo en equipo.

Protagonismo estudiantil: Empodera al estudiante, quien dirige su propio proceso de aprendizaje, haciéndolo más autónomo y responsable.

Integración del conocimiento: Permite abordar los temas de forma integral, no fragmentada, uniendo conocimientos de distintas disciplinas para resolver un desafío.

Motivación y compromiso: Aumenta el interés y la autoestima al trabajar en proyectos relevantes y ver resultados concretos de su esfuerzo.

Preparación para el futuro: Simula desafíos laborales y prepara a los alumnos para enfrentar problemas complejos de manera innovadora.

Entorno colaborativo: Promueve la socialización, la coevaluación y la retroalimentación constructiva entre pares, mejorando las habilidades interpersonales.

Flexibilidad y adaptación: Abre la escuela al entorno, incorporando fuentes diversas y atendiendo la diversidad cultural y personal de los estudiantes.

En resumen, el ABP en la planificación de aula no es solo una metodología, sino un enfoque que cultiva aprendices competentes, motivados y preparados para la vida.

ASPECTO 07

(Área de Gestión: Directiva Administrativa)

7. Manual Para la Convivencia Escolar y Reglamento de los Educadores

7.1. Manual Para la Convivencia Escolar

El Manual para la Convivencia Escolar se encuentra aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo #. 007 del 22 de noviembre de 2017 con los ajustes señalados bajo la herramienta de evaluación de los manuales del programa de Escuela Entorno Protector de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en los Decretos 1075 de 2015 y Ley 1620 de 2013.

El Manual para la Convivencia Escolar de la I E ALFONSO MORA NARANJO, busca generar ambientes propicios para el desarrollo de las actividades o acciones institucionales, donde sea posible vivenciar un escenario ético, político y social. En primera instancia, como escenario ético, se propician espacios para la reflexión, la criticidad, la alteridad, la confianza, la



cooperación, la solidaridad y la urbanidad. En segunda instancia, como escenario político, contribuye a las transformaciones sociales y al ejercicio democrático, donde se evidencia el valor de la corresponsabilidad y la participación activa.

La Estructura general del Manual de Convivencia Escolar está compuesta por 13 capítulos:

CAPÍTULO I	Generalidades
CAPÍTULO II	Admisiones y Matriculas
CAPÍTULO III	De los Estudiantes
CAPÍTULO IV	Sistema de Disciplina Escolar
CAPÍTULO V	Sistema de Convivencia Escolar
CAPÍTULO VI	De la Mediación Escolar
CAPÍTULO VII	De los Padres de Familia y/o Acudientes
CAPÍTULO VIII	De los Educadores y Directivos Docentes
CAPÍTULO IX	Gobierno Escolar y otros Órganos De Representación
CAPÍTULO X	Del Personal Administrativo y de Apoyo
CAPÍTULO XI	Reglamentos Institucionales
CAPÍTULO XII	Justicia Restaurativa Reparación
CAPÍTULO XIII	Educación Socioemocional Y Convivencia Escolar
CAPÍTULO XIV	De Peticiones, Quejas, Reconocimiento y/o Sugerencias – Pqrs.
CAPÍTULO XV	Disposiciones para la Reforma del Manual para la Convivencia Institucional
CAPÍTULO XVI	Glosario

Ver Anexo 3 Manual de Convivencia Escolar

7.2. Reglamento de Educador

Los educadores de la institución educativa ALFONSO MORA NARANJO se rigen por los decretos nacionales que regulan la función docente; de acuerdo a la fecha de su vinculación, aplicará el decreto 1278 o el 2277; el código único disciplinario y el manual de funciones según la resolución 09317 de 6 de mayo de 2016. La institución educativa no puede fijar deberes, derechos y prohibiciones que vayan en contravía de dicha normativa.

ASPECTO 08

(Área de Gestión: Directiva Administrativa)

8. Gobierno Escolar

El gobierno escolar es el conjunto de individuos y organismos encargados de la orientación, dirección y administración de las instituciones educativas. Estos órganos de gobierno se constituyen posibilitando la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994, Artículo 10.



De acuerdo con la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo que se ejecuta en una Institución Educativa. Dicha comunidad Educativa se compone de los estudiantes, los padres de familia y/o acudientes, los Educadores, los directivos Educadores, los egresados, personal administrativo y de apoyo.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el Decreto 1860 de 1994.

8.1. Obligatoriedad del Gobierno Escolar

“Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro, establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2° y 3° del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por órganos definidos con el presente decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que, para efecto de la organización del gobierno escolar, se establece en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida” (Decreto 1860 de 1994 Artículo 19).

8.2. Los Órganos del Gobierno Escolar y Funciones

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos (artículo 20 del Decreto 1860):

- El Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.



Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de existir una vacante se elegirá su reemplazo para el resto del período.

8.2.1. Consejo Directivo

8.2.1.1 Soporte legal de Consejo Directivo

Los establecimientos educativos contarán con un Consejo Directivo de común acuerdo con lo establecido en el artículo 143 de la Ley 115 y el Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994.

Sus integrantes son aquellas personas elegidas en asamblea dentro de los diferentes estamentos institucionales que hacen parte del gobierno escolar, mediante voto secreto y de acuerdo al perfil establecido para este cargo.

Los representantes al Consejo Directivo se caracterizan por:

- La capacidad crítica y reflexiva en la toma de decisiones.
- La Comunicación asertiva.
- La Confidencialidad en el manejo de la información.
- Velar por el buen uso de los recursos institucionales.
- Sentido de pertenencia institucional.

8.2.1.2 Integrantes del Consejo Directivo

- a. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- b. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes realizada en la primera semana de desarrollo Institucional.
- c. Dos representantes de padres de familia elegidos por los representantes de cada grupo, en reunión precedida por la rectoría, elegidos dentro de las primeras cuatro (4) semanas del año lectivo.
- d. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil, que se encuentren cursando el ultimo grado que ofrezca la institución, elegido por voto secreto dentro de las primeras cuatro (4) semanas del año lectivo.
- e. Un representante de los egresados elegido por el Consejo Directivo o quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes, siempre y cuando éste halla cursado y aprobado el grado once (11°), éste será elegido dentro de las primeras cuatro (4) semanas del año lectivo.
- f. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será elegido por votación entre los candidatos que se presenten a la convocatoria que realiza la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO, dentro de las primeras cinco (5) semanas del año lectivo.



El Consejo Directivo se reúne ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando se requiera; sus determinaciones se formalizan por acuerdo y se constituyen en normas para la comunidad educativa.

8.2.1.3 Funciones del Consejo Directivo

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o. Reglamentar los procesos electorales institucionales.
- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- q. Darse su propio reglamento. (Decreto 1860 de 1994, Art 23)



Parágrafo: En cada reunión se levantará un acta, con los acuerdos y consensos definidos en la sesión. Las decisiones se formalizarán y socializarán, a través de las actas en los diferentes medios de comunicación usados en la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO. Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de quienes lo conforman.

8.2.2. Consejo académico

El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución (Ley 115 de 1994, Art. 145), los cuales deberán tener formación específica en área en las que sean asignados o elegidos. también hará parte un representante de nivel transición y un educador de básica primaria de cada sede de la institución.

Los miembros del consejo académico serán elegidos por votación de los miembros que conforman cada área o del nivel transición o primaria

Las determinaciones del Consejo Académico se denominan acuerdos y deben ser sometidas a consideración del Consejo Directivo.

8.2.3.1 Funciones del Consejo Académico

Las estipuladas desde en la Ley 115 de 1994 la cual establece en el Artículo 42 que cada establecimiento educativo del estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico.

Así mismo, la misma ley en el Artículo 145 establece que el Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución y que se reunirá periódicamente para participar en:

- a. El estudio, modificación y ajustes al currículo de conformidad con lo establecido en la presente ley
- b. La organización del plan de estudio
- c. La evaluación anual e institucional, y
- d. Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

Igualmente, se retoma el Decreto 1075 de 2015 el cual, también, establece en el Artículo 2.3.3.1.5.3 que el gobierno escolar en los establecimientos educativos estará constituido, entre otros órganos, por El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Y en el Artículo 2.3.3.1.5.7. enfatiza que el Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Y cumplirá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.



- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente capítulo
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- d. Participar en la evaluación institucional anual
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

En este orden de ideas, las funciones del consejo académico de la institución educativa son todas aquellas que se encuentran definidas en la normatividad vigente y en el proyecto educativo. A las cuales se les adiciona las siguientes

- h. Fijar criterios y diseñar los instrumentos necesarios de evaluación académica del proyecto educativo institucional, hacerlos cumplir y revisar su eficacia periódicamente.
- i. Contribuir con el rector(a) en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
- j. Elaborar y presentar al Consejo Directivo, durante el tiempo de planeación Institucional anual el programa de capacitación docente y necesidades de ayudas y recursos didácticos requeridos por cada una de las áreas.
- k. Tomar decisiones que afecten el funcionamiento académico de la Institución, resolver los conflictos académicos que se presenten entre los docentes y de éstos con los estudiantes, de acuerdo con su competencia y del conducto regular establecido.
- l. Establecer estímulos de carácter académico para docentes y estudiantes.

8.2.3. Rector

Representante legal de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Debe acompañar todas las actividades pedagógicas, directivas, financieras y administrativas de la institución y contribuir para que se cumpla con todas las normas reglamentarias.

Sus actuaciones conllevan una responsabilidad directa sobre los docentes, coordinadores, académicos, estudiantes y personas con funciones administrativas, logísticas y de seguridad.

8.3. Otros Órganos Representativos

8.3.1. Personero de los Estudiantes

En todos los establecimientos educativos el personero será un estudiante que esté cursando el último grado que ofrezca la institución educativa, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, el reglamento y el manual de convivencia. (Decreto 1860 de 1994, Art 28).



Este será elegido dentro de los treinta días hábiles siguientes a la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el Sistema de participación democrática a través del voto secreto.

Es requisito indispensable que los candidatos a la personería se inscriban ante los educadores responsables del Proyecto de Democracia Escolar y, presenten su programa a la comunidad educativa escolar con su plan de acción, a más tardar la tercera semana de haber iniciado clases. Durante la tercera y la cuarta semana hasta el día de las elecciones realizarán sus respectivas campañas.

Parágrafo: Si en cualquier momento luego de la elección del Personero de estudiantes, un integrante de la comunidad educativa presenta una queja formal sobre el incumplimiento de las funciones del elegido, será el Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales conferidas en el decreto 1860 de 1994, artículo 23 en sus literales a, b, e, h, ñ, el encargado de tomar una decisión al respecto por medio de una resolución rectoral.

8.3.1.1 Características del personero

- a. Poseer liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia escolar en la Institución.
- b. Asumir actitudes de tolerancia, respeto, responsabilidad y cumplimiento del deber.
- c. Tener un alto sentido de pertenencia, lealtad y amor por la Institución.
- d. Tener un excelente desempeño académico.
- e. Tener Una antigüedad en el colegio no inferior a dos años
- f. No debe registrar procesos disciplinarios graves ni haber sido sancionado por el comité de convivencia de la institución.
- g. No tener logros pendientes del año inmediatamente anterior.
- h. Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.
- i. Presentar por escrito sus propuestas y plan de gobierno que vayan en bien de la comunidad.
- j. Tener excelente comunicación, buenos modales y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- k. Presentar un rendimiento académico mínimo en básico-alto durante el transcurso del año escolar.

8.3.1.2 Funciones del Personero de los estudiantes

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir colaboración del Consejo de Estudiantes y organizar foros, seminarios u otras formas de deliberación.
- b. Realizar una agenda común de trabajo con el Representante de los estudiantes al consejo directivo y el contralor.
- c. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre vulneraciones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.



- d. Presentar los recursos ordinarios o extraordinarios consagrados en el manual de convivencia, ante los funcionarios o instancias correspondientes, respecto a las decisiones que nieguen o no satisfagan completamente las peticiones realizadas.
- e. Promover ante el gobierno escolar lo que estime conveniente para el mejoramiento de la institución conforme a lo establecido en el manual de convivencia.
- f. Intervenir como conciliador ante las directivas, docentes y estudiantes cuando se presente algún conflicto agotando el conducto regular.
- g. Presentar ante el Rector o el Director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio y/o petición que considere necesaria para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- h. Las demás consagradas en la Ley y los decretos reglamentarios.

8.3.2. Contralor escolar

El Acuerdo municipal N° 41 de 2010 crea la figura de Contralor Escolar en las Instituciones Educativas del municipio de Medellín. Acuerdo reglamentado en el Decreto 0505 de 2011 y en donde se definen entre otros, la estructura, el Perfil de los aspirantes a la Contraloría Escolar, los requisitos, el proceso de selección, definición y establecimiento del Grupo de Apoyo, perfil y funciones del Grupo de Apoyo.

El contralor será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo (Artículo 5° del Acuerdo municipal N° 41 de 2010).

El Contralor será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación. Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la elección de Contralor Escolar y el número de votos obtenidos, y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa. Copia de dicha acta deberá ser enviada al Contralor General de Medellín y a la Secretaría de Educación Municipal. El Contralor Escolar electo tomará posesión de su cargo ante el Contralor General de Medellín en ceremonia especial que se programará para tal efecto. (Artículo 10° del Acuerdo municipal N° 41 de 2010).



El Contralor Escolar y su grupo de apoyo podrán ser reelegidos (Parágrafo 1: Artículo 10° del Acuerdo municipal N° 41 de 2010).

8.3.2.1 Características del contralor escolar

- a. Poseer liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia escolar en la Institución.
- b. Asumir actitudes de tolerancia, respeto, responsabilidad y cumplimiento del deber.
- c. Tener excelente comunicación, buenos modales y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- d. Tener un alto sentido de pertenencia, lealtad y amor por la Institución.
- e. Tener un excelente desempeño académico.
- f. Tener Una antigüedad en el colegio no inferior a dos años
- g. No debe registrar procesos disciplinarios graves ni haber sido sancionado por el comité de convivencia de la institución.
- h. No tener logros pendientes del año inmediatamente anterior.
- i. Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.
- j. Presentar por escrito sus propuestas y plan de gobierno que vayan en bien de la comunidad.
- k. Tener excelente comunicación, buenos modales y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- l. Presentar un rendimiento académico mínimo en básico-alto durante el transcurso del año escolar.

8.3.2.2 Funciones del contralor escolar

- a. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- b. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- c. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- d. Realizar una agenda común de trabajo con el Personero y el Representante de los estudiantes al consejo directivo.
- e. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- f. Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- g. Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- h. Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- i. Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
- j. Verificar que el Rector publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y



complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, presupuesto participativo (PP) y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.

- k. Impulsar acciones que ayuden a los integrantes de la comunidad educativa a hacer un uso racional de los recursos.
- l. Publicar a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la Institución Educativa, las acciones llevadas a cabo en relación con el uso de los recursos.

8.3.3. Grupo de apoyo de la contraloría escolar.

Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sextos a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos, según ofrezca la institución; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar (Artículo 7° del Acuerdo municipal N° 41 de 2010).

En la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO, los educadores del proyecto de Democracia Escolar son los encargados de liderar, orientar y acompañar los procesos del Contralor Escolar.

8.3.3.1 Funciones del grupo de apoyo de la contraloría escolar

- a. Elegir el Secretario de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- b. Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- c. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- d. Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- e. Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
- f. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- g. Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
- h. Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa (Acuerdo Municipal 41 de 2010).

8.3.4. Consejo Estudiantil

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que compartan un mismo Consejo Directivo.



El consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que crucen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado (Artículo 29- Decreto 1860 de 1994).

Parágrafo 1: El proyecto de democracia con el liderazgo de los educadores del área de ciencias sociales promoverá la escuela de formación de líderes a través del consejo de estudiantes.

Parágrafo 2: El consejo de estudiantes de la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO, deberá programar una reunión mensual estipulada dentro del cronograma institucional, con el acompañamiento de los educadores responsables del proyecto de democracia.

8.3.4.1 Funciones del Consejo de Estudiantes

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento.
- c. Asesorar al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento en el cumplimiento de su representación.
- d. Convocar a los estudiantes a que presenten y deliberen sobre iniciativas que promuevan el adecuado desarrollo de la vida estudiantil.
- e. Formular críticas constructivas y proponer alternativas de solución a los problemas que afectan a los estudiantes o demás miembros de la comunidad educativa, respetando el conducto regular, la honra y dignidad de las personas.
- f. Promover el buen trato y liderar estrategias que conlleven a la solución de conflictos por las vías del diálogo y la concertación, evitando todo tipo de injusticia y atropello por parte de cualquier estamento de la Institución.
- g. Propender por mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa.
- h. Las demás actividades finales o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia y el SIE.

Parágrafo 1: El proyecto de democracia con el liderazgo de los educadores responsables, promoverá la escuela de formación de líderes a través del consejo de estudiantes.

Parágrafo 2: El consejo de estudiantes de la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO, deberá programar una reunión mensual estipulada dentro del cronograma institucional, con el acompañamiento de los educadores responsables del proyecto de democracia.

8.3.5. Representante de grupo



Es un estudiante matriculado en la Institución Educativa que acompaña los procesos académicos y de convivencia en su grupo, es elegido mediante voto secreto de acuerdo al perfil definido para este cargo. Así mismo, representa a su grupo ante el consejo de estudiantes.

8.3.5.1 Características de los estudiantes representantes de grupo

- a. Buen desempeño académico.
- b. Comportamiento sin dificultades.
- c. Identidad y sentido de pertenencia con la Institución Educativa.
- d. Aceptación entre sus compañeros.
- e. Liderazgo positivo, dinámico y creativo.
- f. Disponibilidad y colaboración.
- g. Comunicación asertiva.
- h. Habilidad para negociar y mediar ante algún conflicto.
- i. Responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

8.3.5.2 Funciones del Representante de grupo

- a. Demostrar con su actitud que es un líder positivo y responsable dentro del grupo.
- b. Apoyar al consejero de grupo en la coordinación de las actividades.
- c. Coordinar con el monitor del área el trabajo asignado al grupo.
- d. Velar por la disciplina y comportamiento en el aula y fuera de ella.
- e. Animar a los compañeros a mejorar académica y disciplinariamente.
- f. Dar testimonio en todos los aspectos para que tenga credibilidad y confianza en el grupo.
- g. Crear un buen ambiente en el grupo y fomentar la unidad, la armonía y responsabilidad en todos los aspectos.

8.3.6 Estudiante representante al consejo directivo

Es un estudiante del grado once o el último grado de educación que ofrece la institución educativa, elegido en el consejo de estudiantes. Su cargo es incompatible con el cargo de Personero o Contralor escolar.

8.3.6.1 Características del estudiante representante al consejo directivo

- a. Poseer liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia escolar en la Institución.
- b. Asumir actitudes de tolerancia, respeto, responsabilidad y cumplimiento del deber.
- c. Tener excelente comunicación, buenos modales y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- d. Tener un alto sentido de pertenencia, lealtad y amor por la Institución.
- e. Tener un excelente desempeño académico.

8.3.6.2 Funciones del Representante de los estudiantes al consejo directivo

- a. Asistir a todas las reuniones del Consejo Directivo de conformidad con el Plan Operativo aprobado por este organismo, y representar a los alumnos con voz y voto.



- b. Consultar la opinión del Consejo de Estudiantes en relación con los temas a tratar en cada una de las sesiones previstas y/o las iniciativas que el mismo considere pertinentes presentar.
- c. Mantener informado al Consejo de Estudiantes sobre las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- d. Estimular al Consejo de Estudiantes para llevar a cabo, de manera coordinada, acciones orientadas al logro de las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- e. Proponer temas de discusión en las reuniones del Consejo Directivo, que tengan que ver con el bienestar de la comunidad educativa, en especial de los estudiantes.
- f. Realizar una agenda común de trabajo, con el Personero, el contralor y el Consejo Estudiantil.
- g. Promover por lo menos una reunión mensual del Consejo Estudiantil y allí, recoger propuestas e informar decisiones que se tomen en el Consejo Directivo.
- h. Utilizar los medios de comunicación de manera eficiente para transmitir información y recoger propuestas de todos los estudiantes.
- i. Gestionar las propuestas de los estudiantes en el Consejo Directivo.
- j. Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- k. Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- l. Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
- m. Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- n. Las demás funciones que le señalen el Consejo de Estudiante y el Consejo Directivo inherentes a la naturaleza del cargo.
- o. Participar del comité escolar de convivencia

8.3.7. Mediador escolar

Los Mediadores Escolares son aquellas personas que son capaces de ver en el conflicto una oportunidad para el fomento del diálogo, de la paz y de la cultura de la no violencia.

En cada grupo los estudiantes elegirán un estudiante como mediador.

8.3.7.1 Funciones del mediador

Establecer y mantener las condiciones acordadas por las partes con el propósito de mejorar sus relaciones y elaborar una solución a su situación conflictiva.

8.3.7.2 Requerimientos para ser un Mediador:

- a. Evitar tomar partido.
- b. Conocer a las partes.
- c. Establecer reglas.
- d. Conocer el verdadero problema.



- e. Identificar posibilidades.
- f. Poner a las partes de acuerdo.
- g. Reconocer la búsqueda de soluciones

8.3.7.3 Requerimientos para ser un Mediador

- a. **Establece las normas.** El Mediador Escolar es el encargado de establecer las normas para el buen funcionamiento de una Mediación Escolar. Tres normas son las esenciales:
 - Hablar y escuchar por turnos.
 - Hablar sin interrumpir.
 - Cooperar para cambiar la situación.
- b. **No juzga.** Los conflictos no deben verse como algo negativo o positivo, simplemente se trata de canalizar la forma en la que ese conflicto se puede abordar. Por tanto, los Mediadores Escolares no deben ejercer de juez y parte en un conflicto, sino que son una pieza más para la resolución del mismo.
- c. **Escucha activamente.** La función del Mediador Escolar se centra en la escucha activa, es decir, escuchar y ser capaz de comprender a las personas afectadas por un conflicto, y sin emitir nunca juicios de valor.
- d. **Respeto la confidencialidad.** El proceso de una Mediación Escolar debe basarse en el respeto a la confidencialidad de las personas que aceptan una Mediación Escolar. La confidencialidad es un aspecto básico para la generación de confianza.
- e. **Transforma el conflicto.** A partir de la escucha activa el Mediador Escolar debe esforzarse en crear opciones que ayuden a resolver el conflicto.
- f. **No sanciona.** Al ser la Mediación Escolar de carácter voluntario, el Mediador Escolar no tiene la capacidad para sancionar un conflicto. Atendiendo a las Normas de Convivencia del centro, será él quien derive al tutor o a un miembro del Equipo Directivo cuando el conflicto atente contra las Normas de Convivencia de un Centro Escolar.
- g. **No da soluciones.** Aunque es algo que a los afectados de un conflicto les cuesta entender en ocasiones, el Mediador Escolar no debe ser la persona que solucione el conflicto. Esa no es su función en una Mediación Escolar. El conflicto debe ser resuelto por las personas afectadas. En este sentido, el Mediador Escolar tiene como objeto escuchar, clarificar, crear opciones, pero no debe dar la solución o soluciones a ningún conflicto.
- h. **Estar disponible.** Nunca se sabe en qué momento de la jornada escolar tendrá lugar un conflicto. De ahí que siempre deba estar dispuesto y preparado para llevar a cabo una Mediación Escolar. Además, junto con la disponibilidad, la inmediatez para la resolución de un conflicto es un aspecto fundamental que debe tener en cuenta cualquier Mediador Escolar. No hay que dejar pasar el tiempo, porque los conflictos cambian fácilmente de perspectiva. Un conflicto que se prolonga en el tiempo es un conflicto que corre el peligro de enquistarse y dificultar así su posible resolución.
- i. **Saber parafrasear.** Una vez las personas afectadas por un conflicto han dado su versión, es muy importante que el Mediador Escolar sea capaz de parafrasear lo dicho por los afectados por un conflicto. El hecho de poder parafrasear permite que otra persona neutra al conflicto



diga las palabras que los afectados por el conflicto han pronunciado. Es muy importante que el Mediador Escolar haga ver a las personas que asisten a una Mediación Escolar que en ocasiones hay diferencias entre lo que se dice, lo que se quiere decir y lo que los demás han entendido. El valor de la palabra es algo esencial en una Mediación Escolar porque de ella depende en gran medida la resolución de cualquier conflicto escolar.

- j. **Saber pactar.** La finalización de una Mediación Escolar pasa porque las dos partes afectadas de un conflicto sean capaces de hacer pactos. El correcto cumplimiento de los pactos, así como su seguimiento son aspectos que el Mediador Escolar debe ser capaz de asumir.

8.3.8. Consejo de padres de familia

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia. (Artículo 5° del Decreto 1286 de 2005)

8.3.8.1 Funciones del Consejo de Padres

- a. Promover la participación de los estudiantes en las pruebas de competencias y de estado realizadas por las diversas entidades.
- b. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas las ciudadanas y la creación de la cultura de la legalidad.
- c. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- d. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.



- e. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- f. Presentar propuestas de mejora del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- g. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- h. Presentar propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- i. Elegir los representantes al Consejo Directivo de la Institución.
- j. Elegir los representantes de los padres de familia que participarán en la comisión de evaluación, el comité de convivencia y el comité de calidad de acuerdo con el Manual de convivencia, el SIE de la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO y demás normas dispuestas para ello.

8.3.9. Representante de los padres de familia al consejo directivo

De conformidad con lo estipulado por el artículo 143 de la Ley 115 de 1994, los padres de Familia de la Institución Educativa participan en el Consejo Directivo a través de dos (2) representantes elegidos por el Consejo de Padres en concordancia con lo estipulado en el Artículo 5° del Decreto 1286 de 2005.

8.3.9.1 Funciones del representante de los padres al consejo directivo

- a. Asistir a todas las reuniones del Consejo Directivo de conformidad con el cronograma aprobado por este organismo.
- b. Consultar la opinión del Consejo de Padres en relación con los temas a tratar en cada una de las sesiones previstas y/o las iniciativas que el mismo considere pertinentes presentar.
- c. Mantener informado al Consejo de Padres sobre las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- d. Estimular al Consejo de Padres para llevar a cabo, de manera coordinada, acciones orientadas al logro de las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- e. Las demás funciones que le señalen el Consejo de Padres y el Consejo Directivo inherentes a la naturaleza del cargo.
- f. Participar del comité escolar de convivencia.

8.3.10 Revocatoria del mandato

Es la terminación del cargo para el cual fue democráticamente elegido el estudiante, padre de familia o acudiente se da cuando se incumple con las funciones inherentes al mismo, lo pueden ejercer los electores mediante solicitud escrita, firmada por el 60% de los estudiantes del grupo o del total de la institución, según corresponda el caso, ante el Consejo Directivo. Se solicita la revocatoria del mandato del representante de grupo, personería y contraloría estudiantil, cuando éstos incurran en alguna de las siguientes situaciones:



- a. Cuando el representante, personero o contralor incumple parcial o totalmente con sus propuestas de campaña.
- b. Cuando incurra en situaciones tipo II y III, siendo causales de un proceso disciplinario, correctivo pedagógico y/o compromiso pedagógico comportamental.
- c. Cuando no cumple con las funciones conferidas a su cargo. (Ley 115 y manual de convivencia de la institución).
- d. Cuando abuse de su cargo o haga una indebida representación del mismo en encuentros de cualquier índole, esté o no representando a la institución.
- e. Para los representantes de grupo se solicita la revocatoria del mandato cuando incumpla con lo establecido en sus obligaciones del cargo.

ASPECTO 09

(Área de Gestión: Directivo Administrativa)

9. Costos Educativos

Por costos educativos se entiende los pagos que los padres de familia, acudientes o estudiantes tendrían que hacer por la prestación del servicio educativo, integrando en ello: matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado y seguros estudiantiles.

La I.E. ALFONSO MORA NARANJO como institución educativa pública, según el Decreto 1075 de 2015, capítulos 2 y 3, título 2, que estableció que “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”.

La mayor parte de sus recursos provienen del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos.

La I.E. ALFONSO MORA NARANJO anualmente se rige por la resolución de la Secretaría de Educación de Medellín donde se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales en el Municipio de Medellín, en esa resolución se indican cuáles son los únicos servicios por los cuales se puede realizar cobros. Sólo por los siguientes conceptos se realizan cobros:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado
- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos
- Matrícula para estudiantes de CLEI



Parágrafo: Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

9.1. Protocolo para Resolución Interna de Cobros Educativos

Anualmente se promulga la resolución interna de costos educativos así:

- a. El Rector presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución.
- b. El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de la institución oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.
- c. El Rector mediante Acto Administrativo, Resolución Rectoral. adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el cumplimiento de las normas establecidas.
- d. El Rector será responsable de publicar en cada una de las sedes, en lugar visible y de fácil acceso, la Resolución y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo.

ASPECTO 10

(Área de Gestión: De la Comunidad)

10. Directivo Administrativo

10.1. Relación con organizaciones sociales.

La Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO tiene como objetivo, permanecer en constante comunicación e interacción con la comunidad, buscando fortalecer todos los procesos y roles educativos que benefician a la comunidad en general

10.2. Medios de comunicación masivos.

Se consolida como relaciones con los medios de comunicación masivos, el manejo de redes sociales de carácter institucional teniendo a disposición páginas en Facebook e Instagram, página web, por lo cual, la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO se proyecta a la comunidad en general, mediante los medios de comunicación existentes en la comuna, además es importante resaltar que la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO al momento de figurar en medios de comunicación de índole municipal, departamental y nacional se rige por el protocolo de manejo de medios de la Secretaria de Educación de Medellín por el rigor al momento del manejo de la imagen institucional.

10.3. Agremiaciones.



En la actualidad la IE ha establecido varios convenios interinstitucionales con diferentes entidades que permiten proyección a nivel comunitario entre los cuales encontramos:

Institución O Entidad	Tipo	Objeto Del Convenio	Estado Del Convenio
Comfama	Escrito		
Comfenalco	Escrito		
Secretaría de bienestar Social (Unidad de seguridad alimentaria)	Verbal – Escrito	Programas Restaurante escolar complemento preparado – vaso de leche.	Activo
Programa de Alimentación escolar (PAE)	Verbal	Programa Complemento Alimentario	Activo
INDER Medellín	Verbal – Escrito	Festivales Inderescolares – Indercolegiados	Activo
Programa entorno protector Secretaría de Educación	Escrito	Articulación y presencia de profesional del área sicosocial para manejo de situaciones tanto a nivel individual como colectivo dentro de la Institución educativa en sus dos sedes.	Activo
PTA (programa todos a aprender)	Escrito	Asesoría y acompañamiento en los procesos de planificación de sesiones educativas, planes de área entre otras acciones	Activo
Buen Comienzo	Escrito	Articulación permanente para entrega de población infantil en el proceso educativo desde el nivel jardín hasta el nivel transición.	Activo
Tejiendo Hogares			
Sena	Verbal – escrito	Asesoría y acompañamiento en el proceso de la estructuración e implementación de la media técnica dentro de la Institución Educativa con el fin de ampliar la oferta educativa para la población educativa del sector que acude a la Institución Educativa.	
Unidad de apoyo Integral Secretaría de Educación	Verbal - Escrito	Asesoría y acompañamiento en los procesos de planificación de sesiones educativas, planes de área entre otras acciones, implementando estrategias para población con dificultades de aprendizaje además de necesidades educativas especiales	Activo
Coorpoeducación		Asesoría y acompañamiento en la implementación y fortalecimiento del modelo flexible PENSAR	Activo
Crack the Code		Habilidades digitales	



Universidad de Antioquia		Next Stop Medellín – Bilingüismo	
ITM		Asesoría proyecto PRAE	
Secretaría de Convivencia y seguridad Ciudadana		Apoyo en actividades de Convivencia	
Casa de Justicia El Bosque		Apoyo en actividades de Convivencia y atención a la Comunidad Educativa en servicios de la Casa Móvil	
Corporación Educativa Nuevo Espacio - CORENUESPA		Jornada Complementaria – Danza	

10.4. Instituciones comunitarias.

Pensando en la proyección comunitaria, la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO mantiene contactos directos con entidades de carácter comunitario como Junta de Acción comunal de Aranjuez, Junta Administradora Local, empresas y organizaciones comunitarias que han permitido que la Institución mantenga una proyección permanente, y articulación en forma continua mediante el préstamo de las sedes físicas para el desarrollo de actividades que fomentan la convivencia sana en el sector de influencia de la comunidad educativa.

Parte de la proyección y de la vinculación con entidades e instituciones comunitarias ha permitido fortalecer el Proyecto Institucional “En la Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo y en la escuela Santa María Goretti nos la jugamos por la convivencia y la promoción socioemocional”, como ha sido el apoyo total desde la Casa de Justicia del Bosque y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el apoyo de la Semana de la Convivencia y el fortalecimiento de los proyectos institucionales

ASPECTO 11

(Área de Gestión: Directivo Administrativa)

11. Evaluación de Recursos.

La Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO los elementos claves a evaluar se identifican dentro del campo de lo humano con el personal docente y administrativo, de servicios, en lo tecnológico mediante los recursos como computadores, aulas digitales, y elementos de tecnología que permiten mayor interacción, la falencia persistente se identifica en los recursos físicos que se evidencian en las plantas físicas, en especial en la sede escuela, ya que ha presentado deterioro y falencias en su estructura física, de igual manera la planta principal es una construcción antigua y que poco ha sido intervenida en aspectos sustanciales y de gran envergadura, en cuanto a mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones.



11.1. Recursos Humanos.

La Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO cuenta con personal idóneo en las áreas de su interés, están discriminados por planta de cargos en los campos directivo, docente, administrativo, personal de servicios, aseo y sostenimiento, además de contar con personal externo que asesora y apoya labores de carácter institucional; lo cual permite que las acciones que adelanta la institución no tenga suspensión alguna en los tiempos regulares del calendario académico, haciendo claridad de no tener manejo en situaciones las cuales se salgan de control en el orden administrativo institucional, municipal, departamental o nacional.

11.1.1 Planta Docente

La Institución cuenta en su planta de cargos docente con 26 docentes nombrados en propiedad y en vacante provisional distribuidos 19 en la sede principal y 7 en la sede escuela. Los cuales están en las diferentes áreas del conocimiento, además se cuenta con el apoyo de 1 maestra de apoyo y 1 docente del programa PTA (Programa Todos a Aprender) asignado desde el ministerio de educación nacional

Anexo 4 Planta Docente En Excel

11.1.2 Personal De Apoyo Administrativo

A nivel administrativo se cuenta con personal de apoyo asignado desde el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM quien en este año fue asignado como operador del contrato, en la Institución estas personas adelantan labores administrativas en el área de secretaria académica.

Igualmente se cuenta con un profesional que ayuda en Biblioteca y que está vinculada desde SGP

Anexo 4 planta personal administrativo en Excel

11.1.3 Personal de Mantenimiento.

En el área de mantenimiento se cuenta con personal designado mediante operadores del contrato de la secretaria de educación con individuos en el área de seguridad, aseo y mantenimiento en cada una de las sedes, los encargados del aseo mediante la empresa SERVILIMPIEZA la cual tiene asignado a 5 empleados que están durante el horario laboral y académico, el personal de seguridad está asignado por operador del contrato que actualmente es la empresa SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA y hace presencia las 24 horas del día en las dos sedes institucionales, con 6 empleados que se rondan de acuerdo a la programación de la empresa

11.2. Recursos Físicos:

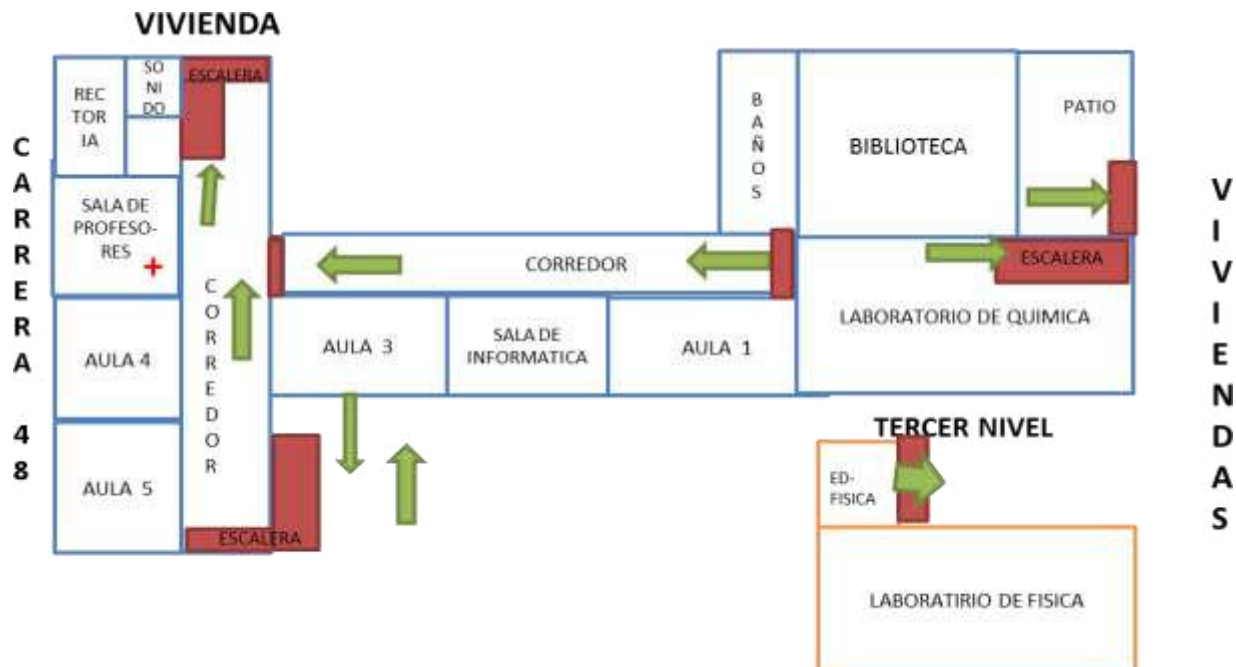


La institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO cuenta con dos sedes, denominadas como sede principal con domicilio en el barrio Campo Valdés en la carrera 48a No 77 – 68 y sede escuela ubicada en la dirección Calle 67 No 48a – 32.

La Sede Principal cuenta con 3 bloques, 2 de ellos con dos plantas y el tercero con 3 plantas distribuidas de la siguiente manera

- 10 aulas de clase.
- 1 aula de sistemas
- 2 laboratorios
- Sala de docentes.
- Biblioteca.
- Coordinación
- Oficina de Psicología
- Secretaría
- 1 Unidad sanitaria en cada nivel para hombres y mujeres respectivamente
- Restaurante escolar.
- Espacio asignado a tienda escolar
- 3 patios
- 1 zona de solar





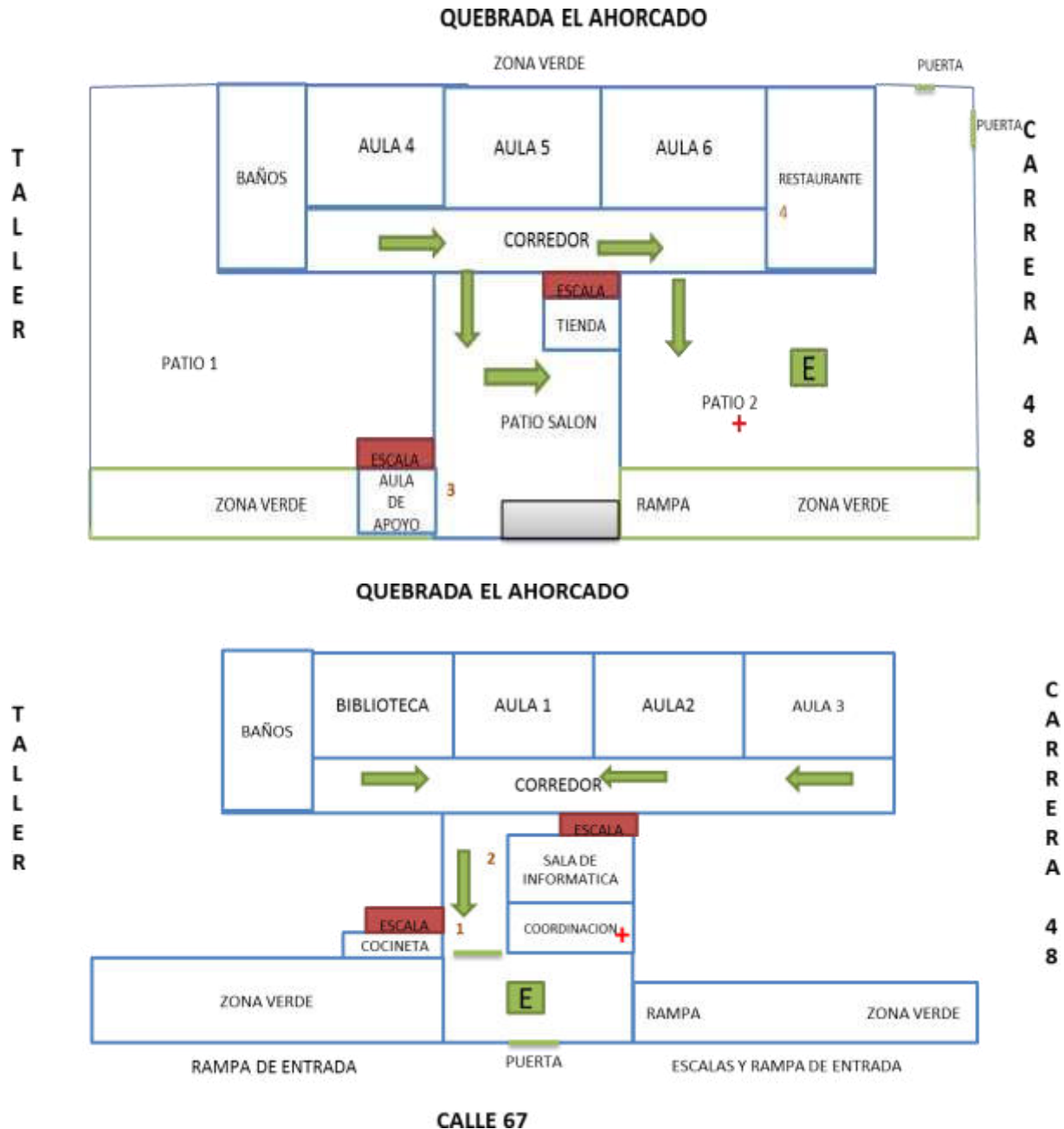
La sede Escuela cuenta con un bloque de dos plantas distribuidas de la siguiente manera:

- Zona de restaurante escolar.
- Unidades sanitarias para hombres en la plana baja y de mujeres en el segundo piso



- 6 Aulas de clase
- 1 aula biblioteca, aislada por prevención y solicitud de infraestructura del municipio).
- 1 aula de tecnología.
- Oficina de directivos
- 2 Patios.
- 1 patio salón con escenario
- 1 bodega
- 1 tienda escolar





11.3. Recursos Económicos.

La Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO percibe sus recursos económicos de varios frentes, y es importante identificar de donde provienen cada uno de estos recursos, tres fuentes de financiación importantes son las Transferencias Nacionales SGP- Gratuidad Educativa: La principal fuente de ingreso de los FSE la constituye los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de gratuidad educativa girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y la sección 4 del Decreto Ministerial 1075 de 2015.



Ingresos por concesión de bienes y servicios: Obtenido por el pago de un canon por la concesión de la tienda escolar.

Ingresos propios: Corresponden a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios, tales como: Matricula de estudiantes de la tercera jornada, certificados de estudios y duplicados de actas y diplomas.

Transferencias de Recursos Públicos: Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna giran directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos”. Está conformado básicamente por las Transferencias Municipales que pueden ser de recursos de calidad del Sistema General de Participaciones asignados al Municipio de Medellín o de sus recursos propios, transferidos al establecimiento para la ejecución de determinado proyecto de inversión.

Recursos de Capital: Son principalmente los ingresos provenientes de recursos del balance, rendimientos de operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles), cancelación de reservas, donaciones y excedentes financieros generados en la vigencia anterior.”

11.4. Recursos Tecnológicos.

Cada sede de la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO cuenta con equipos de cómputo que se distribuyen en las diferentes dependencias de la Institución.

En la sede principal se cuenta con equipos de cómputo en la rectoría, en secretaria, en biblioteca, y en las salas de informática, equipos distribuidos de forma equitativa para los trabajos académicos de los estudiantes durante las sesiones de tecnología e informática dentro de la carga académica, la sala docente no cuenta con equipos de cómputo, pero cada docente cuenta con un equipo institucional para la realización de su trabajo, estos equipos están bajo inventario de cada uno de los docentes.

Además, se cuenta con un video beam en cada sede, y televisor en cada aula de clase y otra serie de implementos que permiten interacción en las sesiones de clase, lo que tiene como fin el proceso de implementación de las clases bajo metodología ABP.

ASPECTO 12

(Área de Gestión: De la Comunidad)

12. Articulación con Expresiones Culturales Locales y Regionales.

Para los procesos que se desarrollan en torno a la comunidad educativa, se ha establecido convenios de forma verbal o escrita con entidades como Juntas de acción comunal del barrio Campo Valdés y barrios aledaños que permiten que los integrantes de la comunidad educativa permanezcan en constante interacción en procesos tanto formativos como participativos.



Ejemplo de ellos es la participación constante de la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO en el evento anual Festivales Inderescolares organizado por el Instituto de deporte y recreación INDER Medellín, que ha fomentado un reconocimiento de integración permanente con pares a nivel local y municipal, a nivel cultural se fomenta constantemente la presencia de entidades como la Universidad de Antioquia, Crack de Code con habilidades digitales, ITM con colegios verdes, La Corporación Educativa Nuevo Espacio CORENUESPA con las jornadas complementarias en Danza, entre otras entidades que fortalecen el proceso educativo por medio de la representación de manifestaciones artísticas para que los estudiantes reconozcan otras formas de aprovechamiento del tiempo libre.

ASPECTO 13

(Área de Gestión: Directivo Administrativa)

13. Organización Administrativa y evaluación de la gestión.

Desde la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO, se busca constantemente el mejoramiento y la calidad para lograr la excelencia, es por esto que, Aunque en la I E ALFONSO MORA NARANJO no aplica un modelo de Gestión de calidad propiamente dicho si se hace necesario buscar alternativas de organización y evaluación de la gestión escolar.

El campo de la gestión escolar en nuestro contexto, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en nuestro país se enfrenta a desafíos encuadrados en la dinámica del mercado, en la que los actores educativos (Padres de familia y estudiantes) del sistema educativo reconocen como acertadas muchos modelos de gestión y administración. En este sentido, las Instituciones Educativas orientan sus logros hacia modelos de acreditación y aseguramiento de la calidad.

Tal y como lo afirma la misma Castañeda (citado en Ministerio de Educación de Colombia, 2010), “este tipo de reformas educativas se ha denominado de segunda generación, ya que “abordan los problemas vinculados a la gestión de la calidad de la prestación del servicio educativo y en este sentido las escuelas han sido su objeto de cambio” (párr.11).

El sistema de gestión de la calidad está influenciado por los diferentes objetivos que toda organización Educativa que ella misma se plantea al iniciar dicha tarea. Es importante resaltar de lo anterior, que en procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad está determinado por una decisión del Proyecto Educativo Institucional, *Decisión que hasta la fecha no se ha tomado* en alguno de los modelos de gestión acreditados ante el MEN por el Consejo Directivo de la I E ALFONSO MORA NARANJO. En esta debería de participar la comunidad educativa, se valida por un organismo externo entre otros aspectos.



En este aspecto las Organizaciones Educativas o Instituciones Educativas se autoevalúan y consolidan planes de mejoramiento que les permiten fijar su atención en consolidar la calidad como meta común, y así mismo; adaptarse a unos modelos de Certificación, acreditación y aseguramiento de la Calidad que en muchos casos tiene correspondencia con organismos internacionales que los validan.

Desde el punto de vista, aunque no se cuenta con un modelo de gestión. La autoevaluación Institucional que las Instituciones educativas realizamos actualmente y de acuerdo a la guía 34 del MEN se enfrentan a desafíos tales como los de generar planes de acción y planes de mejoramiento Institucional; los mismos se generan de los procesos de auto evaluación y evaluación institucional.

Estos aspectos tienen sus orígenes en varias de estos modelos de gestión escolar o Sistemas de Gestión de la Calidad. De ello, podemos inferir que si bien para las Instituciones educativas oficiales no es necesario estar inscritas en un modelo o SGC en la actualidad las instituciones deben realizar dicho proceso en beneficio de la mejora escolar.

13.1. Evaluación Institucional.

La Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO cada año tiene procesos de evaluación constante que permiten que sus acciones educativas, pedagógicas y de acercamiento a la comunidad, estén siempre en lineamientos directos del ministerio de educación nacional, por esto la implementación de la herramienta integradora, la autoevaluación institucional, y el plan de acción de la institución siempre buscan estar a la vanguardia, además de mantener constantemente los procesos que permitan la calidad en la educación impartida por la institución.

13.1.1 Criterios para la evaluación del Proyecto Educativo

Dentro del proceso de evaluación constante, se implementa el modelo propuesto por el ministerio de educación nacional por medio de la herramienta integradora que divide la gestión administrativa en tres componentes.

El componente directivo administrativo, el componente académico pedagógico y el componente de comunidad.

Mediante esta herramienta se desarrolla cada año lectivo la autoevaluación institucional que permite revisar los procesos que se desarrollan a nivel interno, desde allí se estructura el plan de acción institucional, el cual es hoja de ruta para ejecutar acciones permanentes que permitan la viabilidad de la institución en la comunidad.

La evaluación del Proyecto Educativo Institucional se hace teniendo en cuenta los siguientes documentos y procesos:

Guía No 34: Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Herramienta Integrada



La publicación es unos instrumentos para la recolección y sistematización de información, es el producto. La guía está organizada en las etapas que conducen al mejoramiento progresivo de las instituciones: La autoevaluación institucional, la elaboración de planes de mejoramiento y el seguimiento permanente al desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

De esta manera el PEI de la I E ALFONSO MORA NARANJO cuenta con una herramienta útil para sistematizar y ordenar de manera coherente y efectiva los procesos, y así facilitar la labor de seguimiento a los objetivos y metas propuestos cada año. En el contexto particular de Medellín el plan de mejora institucional debe alojarse en la herramienta integrada.

ESTRUCTURA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL					
GESTIÓN	COMPONENTE	DESCRIPTOR	PESO	Causas Internas	PRIORIZACIÓN
GESTIÓN DIRECTIVO - ADMINISTRATIVA 23% - 11 DESCRIPTORES	A. Planeación y Direccionamiento Estratégico (6,5%)	1. PEI documentado y adoptado con enfoque inclusión	3,5%		
		2. Caracterización de los estudiantes/Análisis y seguimiento indicadores/Plan de mejoramiento	3,0%		
	B. Convivencia (4,5%)	3. Convivencia, ejercicio de deberes y derechos desde políticas de educación inclusiva	2,5%		
		4. Identificación, prevención, mediación y seguimiento a los conflictos.	2,0%		
	C. Participación (3%)	5. Funcionamiento sistemático y efectivo consejos y órganos de participación	1,0%		
		6. Liderazgo distributivo, como competencia transformadora entre la comunidad educativa	2,0%		
	D. Comunicación. (3%)	7. Adopción y funcionamiento medios de información y comunicación	1,0%		
		8. Promoción y consolidación de buenas prácticas y experiencias significativas	2,0%		
	E. Gestión del talento (4%)	9. Inducción y reinducción maestros, directivos y administrativos	2,0%		
			10. Participación de directivos y maestros en ofertas formativas	2,0%	
	F. Recursos educativos (2%)	11. Distribución, ajuste, optimización y evaluación de recursos presupuestales, físicos y didácticos	2,0%		
GESTIÓN ACADÉMICA - PEDAGÓGICA 60% - 14 DESCRIPTORES	A. Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo (30%)	12. Ajuste pertinente del Plan de estudios	4,5%		
		13. Flexibilización plan de estudios y transformación de ambientes de aprendizaje	5,0%		
		14. Prácticas de aula coherentes con el plan estudios que responden a las características y estilos de aprendizaje	5,0%		
		15. Prácticas de aula y tareas escolares que responden a características de los estudiantes/Participación de acudientes	3,0%		
		16. Articulación pertinente de proyectos pedagógicos/obligatorios y cátedras escolares, con el PEI	4,0%		
		17. Asignación académica cumplimiento de planes de área, de proyectos escolares y del sistema institucional de evaluación	4,5%		
		18. Actualización, consolidación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	4,0%		
		19. Implementación de estrategias que favorecen el desarrollo de los estudiantes de acuerdo a sus características.	6,0%		
	B. Formación en ciudadanía (17%)	20. Implementación de propuestas para el mejoramiento de las Competencias Ciudadanas	4,0%		
		21. Fortalecimiento de la cultura de la diversidad y del ambiente escolar	3,5%		
22. Fortalecimiento de principios democráticos, respeto por la diversidad y ejercicio responsable de deberes y derechos		3,5%			



GESTIÓN DE LA COMUNIDAD 17% - 9 DESCRIPTO RES	C. Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente (13%)	23. Liderazgo distributivo y trabajo colaborativo entre los directivos y maestros	3,5%		
		24. Jornadas y estrategias para cualificación del personal docente dentro de la Institución	6,0%		
		25. Promoción y realización de investigaciones en el ámbito escolar	3,5%		
	A. Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales (11.5%)	26. Reconocimiento institucional por liderar cambios que contribuyen al desarrollo social	1,0%		
		27. Fortalecimiento de alianzas y relaciones para la prestación de servicios complementarios	2,0%		
		28. Promoción y Consolidación de vínculos familia-escuela	2,0%		
		29. Corresponsabilidad institucional, para fortalecimiento de otros	2,0%		
		30. Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos / Participación activa de la comunidad	1,0%		
		31. Servicio social estudiantil obligatorio coherente con el PEI	2,0%		
		32. Inducción y re inducción a padres de familia- acudientes y estudiantes	1,5%		
B. Seguimiento a egresados (2,5%)	33. Seguimiento a egresados	2,5%			
C. Prevención de riesgos (3%)	34. Plan escolar para la Gestión del Riesgo y comité de educación en situación de emergencia	3,0%			

13.1.2 Evaluación docente

El MEN (2013) referencia en sus guías de evaluación las competencias de: Liderazgo, relaciones interpersonales y comunicación, trabajo en equipo, negociación y mediación, compromiso social e institucional, iniciativa, orientación al logro.

En términos generales, estas son algunas competencias que desde la perspectiva del MEN son objeto de evaluación docente a partir del **Decreto 1278 (2002)**, en el marco reglamentario del Decreto 2715 (2009), que regula la evaluación de competencias. Como se ve, el modelo de evaluación se deriva de un enfoque administrativo de la Institución como empresa y que en cumplimiento de lo reglamentario del MEN deben ser adoptados en el PEI de la I E ALFONSO MORA NARANJO.

La guía (31) del MEN pone en contexto la evaluación anual de desempeño de los docentes y directivos docentes desde el punto de vista conceptual y normativo, y proporciona elementos metodológicos necesarios para la planeación y el desarrollo del proceso que lleven a resultados que ayuden a que docentes, coordinadores, rectores y y en el PEI de la I E ALFONSO MORA NARANJO repercute en el enfoque de calidad educativa y de los procesos misionales del PEI

ASPECTO 14

(Área de Gestión: De la Comunidad)

14. Programas para la educación y el desarrollo humano.

La Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO, mantiene constante formación desde el ser y el hacer, se fortalece el proceso de contacto con las familias a través de proyecto institucional escuela de padres, en el cual se hace acompañamiento constante mediante profesionales asignados a la Institución por las estrategias gubernamentales presentes, como el



programa entorno protector, Unidad de Atención Integral UAI y otros programas de constante acompañamiento a la Institución.

14.1. Programas para padres y madres de familia.

La I.E. ALFONSO MORA NARANJO ha establecido dentro del sistema de evaluación y promoción de estudiantes la escuela de padres como una estrategia para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, las cuales estarán dirigidas a propiciar un ambiente formal para reflexionar acerca del rol del acudiente y el compromiso para trabajar conjuntamente por una formación rica en valores, sentimientos y comportamientos que den cuenta de la responsabilidad, la autonomía y el respeto. La “Escuela para familias” es una propuesta pedagógica que hace de la convivencia y la participación escolar un modo de ser y de actuar. Promueve la deconstrucción del conflicto para tomar la acción y establecer la relación reflexiva permanente con ella, dicho de otra manera, es, posibilitar que el propio padre de familia tenga la opción ética de desear participar, de pensar cómo es el en cada relación que construye, saber cómo se combina lo personal, con la familiar, lo local y lo institucional, para que aprenda que debe hacer y cómo hacerlo.

Ver Anexo Proyecto Pedagógicos y Cátedras de Ley N° 17

14.2. Programas y atención a población con Capacidades excepcionales o en condición de Discapacidad.

La atención educativa de la población con discapacidad se fundamenta en principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad y en concordancia con la Convención de los derechos de las personas con discapacidad se rige por el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, la determinación personal, la independencia, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la preservación de su identidad.

En armonía con la legislación que cobija las personas con discapacidad se aborda el concepto de “*Ajustes Razonables*” como las acciones, adaptaciones, estrategias, recursos y modificaciones necesarias favoreciendo el desarrollo integral del ser humano.

Currículo Flexible: La propuesta curricular mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, además goza de la posibilidad de acceder a ellos, ajusta las formas de enseñanza brindando la oportunidad de participar y aprender a todos los estudiantes en especial a aquellos que presentan una necesidad educativa especial.

14.2.1 Diseño Universal del Aprendizaje DUA

Es un tipo de diseño que impacta el servicio educativo por medio de la propuesta pedagógica ajustando los objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones facilitando el seguimiento de los aprendizajes.



14.2.2 Procedimientos de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

Los procedimientos para la atención a esta Población estudiantil se definen en el PEI de la I E ALFONSO MORA NARANJO a partir de:

- a. Identificación de signos de alerta de estudiantes que están en riesgo de presentar una NEE tanto por parte de los Educadores como de los diversos programas que favorecen los estudiantes y con los que cuenta la IE.
- b. Se cuenta con rutas claras para la recolección de documentos clínicos para los estudiantes diagnosticados (Recepción por Educadores, secretarias, directivos, psicóloga de ECCEE) se presenta luego a la profesional de apoyo pedagógico quien lo ubica en una carpeta en el archivo de la oficina destinada para la atención a esta población.
- c. Se cuenta con una historia escolar de los estudiantes con NEE, contiene el diagnóstico clínico, su historia médica y los seguimientos realizados en convenios con la UAI.
- d. Se ingresa el reporte diagnóstico al SIMAT.
- e. Se mantiene actualizada la historia de vida de cada uno con los avances clínicos y terapéuticos de cada uno.
- f. Se hace remisión a entidades competentes como la EPS, CES de Sabaneta, Universidad San Buenaventura, Caja de Compensación, equipo evaluador UAI para solicitar pruebas que precisen diagnóstico cuando no se cuenta con ella.
- g. Se adelantan procesos de actualización EDUCADOR favoreciendo la atención educativa con criterios de inclusión.
- h. Se brinda talleres de capacitación para familias para el fortalecimiento del acompañamiento efectivo de los estudiantes que tienen diagnóstico o presunción diagnóstica.
- i. Se reporta al DANE y al ICFES los estudiantes con discapacidad.
- j. En la oferta hospitalaria domiciliaria: si el estudiante con discapacidad requiere un modelo flexible se establecerá convenio con el sector salud para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características.
- k. Si en el transcurso de la historia escolar se evidencia necesidad del estudiante con discapacidad de recibir alternativas para el desarrollo de habilidades para la vida diaria o la formación vocacional se hará el respectivo convenio para implementar un modelo pedagógico más acorde a las características del estudiante
- l. Si el estudiante es remitido cuenta con un plazo no mayor a 3 meses para evidenciar avances en el proceso de diagnóstico conforme a lo establecido por el decreto 1421 de 2017 en su artículo 2.3.3.5.2.33.
- m. Se hace empoderamiento de los Educadores en el proceso de la construcción de los PIAR como herramienta que garantiza la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje.
- n. El EDUCADOR es quien lidera la construcción de los PIAR y recibe la asistencia técnica de la profesional de apoyo pedagógico, la contribución de la familia y el estudiante.
- o. Los PIAR se construyen cuando el EDUCADOR lo considere necesario, aunque el menor no cuente con diagnóstico para garantizar su derecho de recibir una educación de calidad conforme a lo orientado por el Decreto 1421 de (2017).



- p. Los PIAR se trazan articulados con el plan de aula y el plan de acción institucional.
- q. Reportar a las entidades territoriales los requerimientos para promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

14.3. Programas permanentes de la formación docente.

La articulación con el programa Todos a Aprender del ministerio de educación nacional ha permitido a la Institución Educativa ALFONSO MORA NARANJO que se generen espacios de formación constante a través de STS (sesiones de trabajo situado) y comunidades de aprendizaje, en los cuales se fortalece el rol docente dentro de las estrategias que implementa para llevar los contenidos a los estudiantes y garantizar los derechos básicos de aprendizaje, se fortalecen las cualificaciones internas entre pares y el trabajo conjunto por áreas, lo que permite contar con un equipo calificado que brinda calidad educativa a la comunidad estudiantil de la Institución.

La Unidad de Atención Integral (UAI), fortalece las estrategias pedagógicas a nivel individual o grupal, de los docentes para adquirir herramientas que permitan un mejor acercamiento a estudiantes con necesidades educativas especiales, en el modelo de la flexibilización curricular que propone el ministerio de educación nacional, lo que posibilita las adaptaciones curriculares que lleve a cabo cada docente en el aula de clase.

Desde la Alcaldía de Medellín y sus diferentes dependencias MOVA, Parque Explora, además de las diferentes entidades asociadas y convocadas por el ente municipal, se ofrece una variedad de cualificaciones que promueven la capacitación constante por medio de diplomados, certificaciones, talleres vivenciales, cursos, y demás formas de cualificación los cuales garantizan que el docente tenga y adquiera estrategias permanentes que puede llevar al aula de clase, posibilitando así un cambio constante en la forma de llevar conceptos a la población estudiantil.

Referencias Bibliográficas

Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Anexo E: Reconociendo los 14 aspectos que integran el PEI

Manual de Convivencia 2026. Institución Educativa Alfonso Mora Naranjo.

La Ley 715 de 1994 Ley 115 de 1994

Decreto 1286 de 2005

Decreto 1860 de 1994



Decreto 1290 de 2009

Decreto 3011 de 1997

Decreto 1965 de 2013 Ley 1620 de 2013

Ministerio de Educación Nacional (Mayo, 2002a). Estándares curriculares, un compromiso con la excelencia. Altablero No. 14. Disponible en:

<http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87872.html>

Ministerio de Educación Nacional (Mayo, 2002b). Lineamientos de Ciencias Sociales. Altablero No. 14. Disponible en: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87874.html>

Ministerio de Educación Nacional (Mayo, 2002c). Normas Técnicas Curriculares. Altablero No. 14. Disponible en: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87801.html>

Ministerio de Educación (2004). Directiva Ministerial # 11. Prestación del servicio educativo en entidades territoriales que atienden población afrocolombiana y raizal. Disponible en: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-88152_archivo.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2005). Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables. Colombia

Ministerio de Educación Nacional (2006). Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE, Guía No. 12., Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (2008). Educación Inclusiva con calidad. Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad. Colombia

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2013). Documento Fortalecimiento a la Gestión Institucional-Encuentro coordinadores de Calidad. Colombia